



MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 233
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 22/12/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 9 a 16 hs: PAEZ CELSA VANESA; JEEP COMPASS SPORT 1.3T AT6 4X2 /2023; AG212RE; Base \$18.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/12/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 636607 - \$ 12028 - 2/12/2025 - BOE

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ AVE S.A. s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 34107/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 09/12/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3° Piso, los siguientes bienes: Un furgón marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 313 CDI/F 3000 año 2008 dominio HOK865. Dr. Molina, Aldo Martin, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito

judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martin el día 08/12/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 636612 - \$ 11816 - 3/12/2025 - BOE

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PRATO TOMAS ALBERTO s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 25014/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 10/12/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3° Piso, los siguientes bienes: Un sedan 5 ptas marca FIAT modelo IDEA ATTRACTIVE 1.4 8V año 2012 dominio LFA490. Dr. Romero Reyna, Gabriel T., Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martin el día 09/12/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 636617 - \$ 12008 - 3/12/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELTRAMO EDGAR DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - La Sra. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. Civ., Com. y Familia de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 2, en estos autos caratulados: "BELTRAMO EDGAR DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14193087, de fecha 09/10/2025, Secretaría N° 2), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 83 de fecha 30/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor EDGAR DAVID BELTRAMO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.457.329, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1808 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba) y domicilio constituido en calle General Paz 156 de esta ciudad de San Francisco.....8º) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 18
Rebelidas	Pág. 19
Sentencias	Pág. 21
Usucapiones	Pág. 23

Provincia y el diario La Voz de San Justo (San Francisco, Provincia de Córdoba), lo que estará a cargo del mismo en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2^a parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ).... 10º) Fijar plazo hasta el día 24 de febrero de 2026 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 14 de abril de 2026 y el día 03 de junio de 2026 para la presentación del Informe General. 12º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 16 de noviembre de 2026..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani - JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Daniel Helder Morero, quien fija domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.).

5 días - N° 634667 - \$ 41000 - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 52^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986), se dispuso mediante Sentencia número 140, de fecha 11 de noviembre de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela del Valle Picca DNI N° 10.957.112, CUIL 27-10957112-7, con domicilio real en calle Roberto Llorens N° 141, Lozada, Departamento Santa María, provincia de Córdoba y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B"; ciudad de Córdoba. Se intimá a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de

febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle SARMIENTO 1964 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico liz.esper@hotmail.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel – Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 635884 - \$ 33897,50 - 5/12/2025 - BOE

Juez de 1° Ins. CC 33^a-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos: "Carranza, Susana Beatriz - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 14187316); por SENTENCIA 119 de fecha 07/11/2025. Se Resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Susana Beatriz Carranza (D.N.I. N°20.758.293 ... X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Cra. Daniela Vilosio., con domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 3564623258) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. en hasta el día nueve de febrero de dos mil veintiséis (09/02/2026),

5 días - N° 634920 - \$ 13425 - 2/12/2025 - BOE

Orden del J. C y C C y F. 1^a NOM S. N° 2 Villa Dolores, autos: "LEGUIZA, MICAELA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011811" por S. N° 128 de fecha 01/10/2025 y Auto N° 155 de fecha 10/11/2025 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Micaela Soledad Leguiza D.N.I. N° 37125.570, CUIL/T 27-37125570-8, con domicilio en calle Chacabuco N° 300, localidad de San Pedro, Córdoba 9) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Héctor Rubén VEITES con domicilio en Av. San Martín n° 276, Villa Dolores (CEL: 0351-153708583) (Mail: estudiocontableveites@gmail.com), el día tres de febrero del año dos mil veintiséis (03/02/2026). Fdo: Cuneo Sandra Elizabeth Juez.

5 días - N° 635038 - \$ 14175 - 3/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: AGROPECUARIA COLONIA TIROLESASAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14239114", por S N° 110 de fecha 19.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo AGROPECUARIA COLONIA TIROLESASAS, CUIT 30-71682103-6, con sede social inscripta en calle Intendente Ramón Mestre 66 de la ciudad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Javier An-

tonio Foresi, Mat. N° 10-08903-5, con domicilio en Bv. San Juan 639, 2 piso A de esta ciudad de Córdoba (TE: 54 9 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), Lun a Vie de 10 a 17 hs, hasta el día 26.02.2026. Fdo.: DI TULLIO José Antonio. Juez.

5 días - N° 635469 - \$ 30420 - 2/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: ZAYA, HECTOR CARLOS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14243460, por S N° 111 de fecha 19.11.2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo Sr. Héctor Carlos Zaya, DNI 11.089.330, con domicilio real en Zona Rural S/N, La Puerta, Colón, provincia de Córdoba, y domicilio constituido en calle Rivera Indarte 72, 4º piso, oficina 407. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Javier Antonio Foresi, Mat. N° 10-08903-5, con domicilio en Bv. San Juan 639, 2 piso A de esta ciudad de Córdoba (TE: 54 9 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), Lun a Vie de 10 a 17 hs, hasta el día 26.02.2026. Fdo.: DI TULLIO José Antonio. Juez.

5 días - N° 635470 - \$ 30580 - 2/12/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1 inst cc 26 Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados DELICADOS EQUILIBRIOS S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 14250722" ha dictado la Sentencia N° 58 con fecha 19/11/2025 que resolvio: Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad "DELICADOS EQUILIBRIOS S.A." (CUIT N° 30-71565646-5) (antes Delbent S.A.), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 16.149-A de fecha de inscripción el 29/12/2017, con sede social inscripta en calle Río De Janeiro 165, ciudad de Villa Allende, Pcia de Córdoba. Plazo para verificar ante el Síndico 13/02/2026, Informe Individual: 13/04/2026; Informe general: 29/06/2026; Sentencia de Verificación: 29/05/2026. Síndico Sortead: VERA, MARCELO domicilio constituido en Av. General Paz N° 108, 2º Piso Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3513951555) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. . Fdo: CHIAVASSA Eduardo Nestor (juez)

5 días - N° 635953 - \$ 32045 - 5/12/2025 - BOE

El juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 3, en los autos caratulados "NOTA, TERESITA MARIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 14219912, de fecha 23/10/2025, Secreta-

ría N° 3) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 12/11/2025, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. NOTA, TERESITA MARIA, DNI N° 11.471.069, CUIT N°: 27-11471069-0, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle SAN MARTIN N° 239, de la localidad de COLONIA MARINA, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA;... Fijar plazo hasta el día VEINTITRES de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación;...Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día NUEVE de ABRIL del año 2026; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del 2026; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de NOVIEMBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- SÍNDICO DESIGNADO: Cr. Javier Carlos CURTO, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1425, San Francisco (Cba.); correo electrónico: curtojavier@yahoo.com.ar; Teléfono N° 3564-15413122/ 428435; CBU para transferencia de arancel: 19103468-55034600592100, CC\$ 191-346-005921/0. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 18.00 hs.-

5 días - N° 635961 - \$ 39100 - 9/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1 Instancia y 9 Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital en los autos caratulados - PIACI VDA. DE MARCHETTI, HONORATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC 13168457 ha proveído el siguiente decreto .. CORDOBA, 12/11/2025 Fecho, atento las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos de la causante - Velio Marchetti, Armando Marchetti, Ricardo Marchetti, Alcira o Elcira Marchetti, Primo Ollisio y/o Primo Ollio Marchetti, Estela María Marchetti y a sus sucesores -para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley como así también, cumplimenten con la vista dispuesta con fecha 23.04.2025 en los términos del art. 663 del CPC respecto de la ampliación de la declaratoria de herederos de la causante

Piaci Honorata y/o Pacia vda. de Marchetti, Honorata y/o Onorata Piazzi y/o Honorata Piazi y/o Honorata Piazzzi en relación a Marcelino Marchetti. A tal fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación .FDO VERÓNICA BORRIONE PROSECRETARIA . GUILLERMO EDMUNDO FALCO JUEZ.

5 días - N° 635659 - \$ 38090 - 4/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en la causa "RAMOS, ARIEL GUSTAVO DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N° 13861918 correspondiente al Sr. ARIEL GUSTAVO RAMOS DNI N° 30.058.305, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Se hacer saber a los interesados en hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 632115 - \$ 2310 - 2/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13879790 - ALIENDO, MARIA FERNANDA C/ SUAVE, PEDRO NICOLAS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM. CORDOBA, 07/11/2025. Atento el fallecimiento del demandado acreditado en autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Notifíquese. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Pedro Nicolás Suave a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese el presente al domicilio real del compareciente Sr. Pedro Suave a fin que denuncie la existencia de otros herederos informando su nombre y domicilio si los conociere, debiendo acreditar asimismo el carácter de heredero que manifiesta. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia -SECRETARIA -BRUERA Eduardo Benito- JUEZ

5 días - N° 633866 - \$ 20550 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese.

Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADA). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CAMPEOL, FLORENTINO NARCISO, en los autos caratulados "14221824 - CAMPEOL, FLORENTINO NARCISO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.). CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2025. Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634998 - \$ 2800 - 2/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y U. Nom. en lo Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Domingo José SCACCIA, D.N.I. N° 29.980.537, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "SCACCIA, Domingo José - Declaratoria de Herederos - Expte. 14238684". Fdo. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata- Juez - María Soledad Capdevila - Secretaria. Laboulaye, 18/11/2025

1 día - N° 635508 - \$ 2145 - 2/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIA ALEJANDRA, PREVERO D.N.I. N° 33.611.833, en los autos caratulados: "PREVERO, ALICIA ALEJANDRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13874575), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo aper-

cibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 17/11/2025.- Fdo.: AIMAR VANESA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 635582 - \$ 2195 - 2/12/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María. Dr. Romero, Arnaldo Enrique, Secretaría N° 3 Dra. Gómez, Nora Lis, Villa María, 06/11/2025.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Eliida Inés Ventura y/o Eliida Margarita Ventura y/o Eliida Margarita Bentura, y/o Eliida Margarita Inés Ventura para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Autos caratulados: S.A.C. N° 14086153 - "VENTURA y/o BENTURA, Eliida Inés y/o Eliida Margarita y/o Eliida Margarita y/o Eliida Margarita Inés - Declaratoria de Herederos." Firmado digitalmente Dra. GÓMEZ Nora Lis Secretaria.- Villa María.- 06/11/2025.

1 día - N° 635721 - \$ 4680 - 2/12/2025 - BOE

BELL VILLE El Sr Juez de 1era Instancia y Segunda nominación CC.fam secretaria n 3 de Bell Ville a cargo de la Dra. Valeria GUIQUET .- En los autos BARALDO , ROBERTO AMALIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS 14248377; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante ROBERTO AMALIO BARALDO DNI 08.625.222, para que en un plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (art 2340 Código Civil) ofic30-04-2024 . Fdo. Dra. Ana Laura NIEVA SECRETARIA . Dra. Valeria GUIQUET - JUEZ

1 día - N° 635854 - \$ 1945 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante DE LA HORRA, HECTOR, DNI 7965170, en los autos caratulados "DE LA HORRA, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14225952" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Tén-

gase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO, CORDOBA. Fecha: 2025.11.11.

1 día - N° 635855 - \$ 3820 - 2/12/2025 - BOE

ARROYITO, 22/09/2025, El Sr. Juez de 1^º Instancia en lo Civil. Com. Conc. Fam. Ctral. Men y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "PEREZ, JOSE ESTEBAN - RIVERO, DORILDA LUCIA O DORILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 7933296" Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento de los coherederos Sres. José Emilio Pérez, Rufino Justo Pérez, Mercedes Ramona Pérez, María Elena Pérez y Virginia Estela o Estela Virginia Pérez y las actas de defunción acompañadas que lo acreditan, suspendase el trámite de los presentes en los términos del art. 97 CPC. A mérito de lo manifestado de fecha 23/06/2025 que la compareciente no conoce nombres y ni domicilios de los herederos y de la consulta al registro publico.net, no surge declaratoria de herederos iniciadas, cítese a los sucesores de los mismos por edictos, en los términos del art. 165 del CPC. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1^º Instancia) y GARCIA CEBALLOS María Soledad (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 635863 - \$ 32370 - 5/12/2025 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. L Lucas R. Funes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Martín Abba, DNI. N° 06.561.755 en autos "ABBA, JOSE MARTIN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14233653)" para que en el término de treinta (30) días hábiles, a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 19 de Noviembre de 2025. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) - Dra. Marcela del C. Vivas (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 635872 - \$ 1900 - 2/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1^ª Instancia y 2^ª Nominación en lo Civil, Com y Familia, Sec N° 3 de la Ciudad de VILLA MARIA, a cargo de la Dra. GÓ-

MEZ Nora Lis, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JAVIER FERNANDO DEBERNARDI (DNI N° 14.665.798) para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos "DEBERNARDI, JAVIER FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14261808. Villa María, 26/11/2025.- Fdo. Digitalmente por: BATTISTON Daniela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO - ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 635880 - \$ 2210 - 2/12/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos HEREDIA, NORMA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 14176544 Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norma Elvira Heredia, DNI 4.642.534 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: RODRIGUEZ Viviana JUEZ, PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIA , 2025.11.25

1 día - N° 635882 - \$ 1205 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 5 de la ciudad de San Francisco; cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: NICOLLS, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 14205239). San Francisco, 26 de noviembre de 2025. Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio, Juez.-

1 día - N° 635890 - \$ 1955 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

BELL VILLE- El Señor Juez de 1ra. Inst. C.C. C. 1º A -SEC N° 1 - en autos "MOLINARI, CELSO HUGO - MOLINARI, MARIA DEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 14184511). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Celso Hugo MOLINARI DNI N° 14.562.836 y María del Lujan MOLINARI DNI N° 37.874.835, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

1 día - N° 635896 - \$ 2360 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14213401 - FERNANDEZ, MARÍA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 635905 - \$ 2560 - 2/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "BARBERIS, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14187236", ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 26/11/2025 ... Por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

jados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento ... Notifíquese. FDO: GHIBAU-DO Marcela Beatriz (SECRETARIA); VIGILANTI Graciela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 635958 - \$ 3960 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. de La Carlota, Sec. 2º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante EUGENIA MELINA ORTIZ, D.N.I. N° 29.456.187, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "ORTIZ, EUGENIA MELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14198608) bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 10/11/2025.-Fdo.: Dr. Rubén A. Muñoz -Juez.

1 día - N° 635908 - \$ 1660 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DOMINGO LENCI-NA, D.N.I. 6.650.956, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "LENCINA, DOMINGO - DECLARA-TORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 14269551- Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 25/11/2025.

1 día - N° 635909 - \$ 1510 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Juana Elvira GOMEZ, D. N. I. 2.093.834, en los autos caratulados "GOMEZ Juana Elvira-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13839090, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 11/11/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. Verónica Laura VACA (Prosecretaria Letrada), Dr. Eduardo Christian ALTAMIRANO (Juez).

1 día - N° 635914 - \$ 1710 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRIONUEVO, ELISEO - Declatoria De Herederos- Expediente 14264484" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba,

25/11/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIONUEVO, ELISEO DNI 7989119, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Cor-doba 26/11/2025.

1 día - N° 635915 - \$ 2230 - 2/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Noriega Juan Carlos, D.N.I N.º 6.478.281 en los autos NORIEGA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13920428 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635916 - \$ 1520 - 2/12/2025 - BOE

RIO TERCERO, 19/11/2025. La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TER-CERO en autos caratulados "EXPTE 13961156 - SANDRONE ANA - DECLARATORIA DE HE-REDEROS" ha resuelto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento de la causante Sra. SAN-DRONE ANA, DNI 10.052.282, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 635937 - \$ 2130 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: BERTON, MA-RIA MAGDALENA D.N.I 2.925.508, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publi-cándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) en los autos EXPEDIENTE: 8891928 - CAMPOLUNGO, MARIO - BERTON, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET

Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fe-cha: 2025.11.20 BARNADA ETCHUDEZ Patri-cia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.20. RIO SEGUNDO, 20/11/2025.

1 día - N° 635941 - \$ 2920 - 2/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICENTE FRANCISCO CATALA, DNI 6.497.925 en los autos CATALA, VICENTE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HERE-DEROS - Expte. Nro. 14094884 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/11/2025. Texto Fir-mado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635917 - \$ 1500 - 2/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOURN, ROBERTO EGIDIO, D.N.I.: 12.316.065, en au-tos caratulados: "TOURN, ROBERTO EGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13874530, para que comparezcan a tomar partici-pación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 20/11/2025. Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BALBO Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 635926 - \$ 2000 - 2/12/2025 - BOE

Rio Cuarto, 25/11/2025. El Sr. Juez en lo Civ.Y Com. de 1ºInst y 7ta. Nom. de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados: "GÓMEZ, ESTHER MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14126103, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. GOMEZ Esther Matilde, DNI 3.547.529, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago, Juez - Dra. COLAZO Ivana Ines, secretaria.

1 día - N° 635947 - \$ 2010 - 2/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14273529 - GUDIÑO, MI-GUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HERE-DEROS. MORTEROS, 26/11/2025. (...)Admítase.- (...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GUDIÑO, MIGUEL ANGEL por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.-(...)Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lía. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.27. ALMADA Marcela Rita. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.27

1 día - N° 635964 - \$ 2350 - 2/12/2025 - BOE

La Señora Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Secretaría N° 4 en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Estela Augusta MUZZOLON, DNI 14.458.296 en autos: "MUZZOLON, ESTELA AUGUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. SAC N° 14190004)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley de la causante y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley.- RÍO TERCERO, 25/11/2025...- Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen – JUEZ; Dra. ZEHEIRI Verónica Susana – SECRETARIA.

1 día - N° 635968 - \$ 2290 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 14143901" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ DNI 7986906, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo: Dra. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria.-

1 día - N° 635981 - \$ 1595 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - ALTAMIRANO, NORMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14072034. Ha dictado la siguiente resolución -CORDOBA, 19/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA ESTHER ALTAMIRANO D.N.I. N°:5.008.002, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Cítense en forma direc-

ta a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante .FDO NASIF LAURA SOLEDAD Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635970 - \$ 4440 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABALLERO SALUZZI, SILVIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 14216237, ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CABALLERO SALUZZI, SILVIA INES, D.N.I: 11.971.810, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). MANCINI María Del Pilar, Secretaria letrada de Camara. Cordoba, 26/11/2025

1 día - N° 635972 - \$ 1830 - 2/12/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom.C.C.y Flia de Villa María; en autos "EXPTE 14245454 - PÉREZ, OMAR RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS; ha resuelto : "...Cítense y emplácese a los herederos y acreedores del causante Omar Rubén Pérez (D.N.I 10.857.124) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto fdo digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique : Juez 1^a Inst. BATTISTON Daniela Alejandra : Prosecretaria Letrada .Sec.N° 3 . Villa María 13/11/2025

1 día - N° 635977 - \$ 2815 - 2/12/2025 - BOE

JESUS MARIA.- 25/11/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL de 2da. Nominación de la ciudad de JESUS MARIA, en autos caratulados "LEIGGENER, SULLI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14107363, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SULLI MARIA LEIGGENER, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edic-

tos por un día en el "Boletín Oficial", (Art. 2340 CCCN). Cumplíméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C). Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dr. MARIANO EDUARDO PELLIZA PALMES – JUEZ – Dra. ANA MARIA SCALA – SECRETARIA. -

1 día - N° 635997 - \$ 3185 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC. y FLIA de Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, en los autos "KUBILIUNAS, RICARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 14251423)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Juan KUBILIUNAS, D.N.I. N° 5.159.541 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 26/11/2025. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando - Juez – GONZALEZ CONTERI María Pia - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 635984 - \$ 1800 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERTAGNOLLI, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14229254" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025... Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTAGNOLLI, LIDIA, DNI 3.702.941, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635995 - \$ 1785 - 2/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, 25/11/2025.- El Juzg en lo Civ, Com de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N.º 7, en autos OROZCO, VICTOR WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 14235973, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del señor OROZCO VÍCTOR WALTER, D.N.I. N° 23.637.622, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - N° 636036 - \$ 1155 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al falleci-

miento del causante DANIEL QUINTERO DNI N°: 8.652.273, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "QUINTERO, DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11531108- Fdo. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO - Juez- María Victoria Castellano -Secretaria Letrada - Oficina: 19/11/2025.-

1 día - N° 636005 - \$ 2480 - 2/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Inst. y Séptima Nom., Sec. 14, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RUFFINELLI MARIA CARMEN D.N.I. 3.183.931 en autos caratulados: "RUFFINELLI MARIA CARMEN - LOPEZ JOSE ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9123800) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto, 20/11/2025. Fdo: Buitrago Santiago, Juez; Saber Luciana María, Secretaria.

2 días - N° 636012 - \$ 9016 - 2/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. 6º Nom. Sec. N° 11 de Río Cuarto con domicilio en Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados"Expte. n° 14170185 - YPPOLITO, DANIEL OSVALDO C/ IZAGUIRRE, GLADYS MABEL Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 25/11/2025. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Scodelari, agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Luna Jorge Lucas, en su carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos del art. 15 de la ley 9459, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publiquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.

5 días - N° 636014 - \$ 27170 - 5/12/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM en los autos caratulados "6174510 - DOMINGUEZ, MARIA ELINA - CALDERON, WALTER EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS": "Córdoba, 24/10/2025: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CALDERON, WALTER EDUARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo por:LAFERRIERE Lucia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA".

1 día - N° 636020 - \$ 1980 - 2/12/2025 - BOE

Cosquín. El señor Juez en lo CIV.COM.CONC. YFLIA. 1a NOM – Sec. 2, de la ciudad de Cosquín, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos caratulados: GALEANO SILVIA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC: 13717984. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Beatriz GALEANO, DNI 16.123.505, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra secretario/a juzgado 1ra. Instancia: MACHADO Carlos Fernando: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Cosquín 06/06/2025.

1 día - N° 636021 - \$ 2355 - 2/12/2025 - BOE

EL SR. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial y Familia, Secretaria 2 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIGA, Irma Cándida , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autor caratulados: "EXPEDIENTE 14226150 – BUGA, IRMA CANDIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – ", bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 03 de Noviembre de 2025.- Fdo. VUCOVICH, Álvaro – Juez – FERNANDEZ, María – Secretaria - GOMEZ, Nora Liz Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 636130 - \$ 4308 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Gallegos Sánchez Patricia Estela - Declaratoria de Herederos - Expte. 14213542" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Gallegos Sánchez Patricia Estela DNI 12.509.667, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...). Fdo.: SERRA María Laura - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 636035 - \$ 1680 - 2/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Miriam del Valle Armenante, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ARMENANTE, MIRIAM DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13857944, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 25 de noviembre de 2025.

1 día - N° 636040 - \$ 2885 - 2/12/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Pedro Enrique MAGGI, DNI. N° 2.838.403 y Sra. Natalina CARLETTI, DNI. N° 931.555, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados MAGGI, PEDRO ENRIQUE - CARLETTI, NATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°14162943. Fdo. Sergio Enrique Sánchez - Juez.

1 día - N° 636051 - \$ 1955 - 2/12/2025 - BOE

Edicto Rectificatorio. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STIEVENAZZO Y/O STIEVENAZZO DE KÖNIG, ADELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13989704, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Adela Stievenazzo, DNI 4.675.054, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. Laura Nasif, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 12 de septiembre de 2025.

1 día - N° 636137 - \$ 4556,50 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRIZO JUSTINIANO RUPERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13882162" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." -Causante: CARRIZO JUSTINIANO RUPERTO DNI: 10.333.258. Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 20/11/2025.

1 día - N° 636359 - \$ 5396 - 2/12/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN BAUTISTA VIALE, DNI 6.560.105, en los autos caratulados: "VIALE, Juan Bautista- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14230878), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 20/11/2025. Fdo.: TONELLI, José María -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636390 - \$ 5100 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FEDRIZZI, MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Número - SAC 14056431" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/11/2025. A lo solicitado en el decreto de fecha 06/11/2025, como se pide. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Marcelo Fedrizzi, DNI N° 16.508.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: Carlen, Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrado. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 10/11/2025

1 día - N° 636410 - \$ 5956 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARBIAN, ANA ROSINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14137777" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). La causante es la SRA. ANA ROSINA MARBIAN, D.N.I. N° 14.475.080. Firmante: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.11.26.

1 día - N° 636417 - \$ 8172 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRAQUERO JULIO HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. SAC N°13975244" ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JULIO HERIBERTO BARRAQUERO (P) D.N.I. 6.507.423 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO: NASIF, Laura Soledad- PROSECRETARIA LETRADA. - Córdoa 25/11/2025.-

1 día - N° 636439 - \$ 4412 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero (Cba.) Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, Juan Carlos, en autos: "RAMONDA, NORI ESTELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14226182)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONDA, NORI ESTELA, DNI 5.278.310, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28/11/2025. Fdo. Martina, Pablo Gustavo: Juez. Vilches, Juan Carlos: Secretario.-

1 día - N° 636440 - \$ 5996 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LESCANO, JORGE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 14248780, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Sr. Lescano Jorge Raúl, D.N.I 14.578781. VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28.

1 día - N° 636444 - \$ 6220 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ.Com.Conc.y Flia. 2A Nom - Sec 3 - de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BENAVIDEZ, ENRIQUE OSVALDO D.N.I 4.844.319 y MEDINA, ROSA ISIDORA D.N.I 3.700.006 en los autos caratulados "BENAVIDEZ, ENRIQUE OSVALDO - MEDINA, ISIDORA ROSA Y/O ROSA ISIDORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13592287, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 14/11/2025 Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GARCÍA Jorge Luis, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 636469 - \$ 5284 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13313050 - SALTOS Y/O SALTO, TERESITA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Juzgado en lo Civil y Comercial de 43º Nominación / Oficina de Procesos Sucesorios: ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SALTOS y/o SALTO RAMONA TERESITA D.N.I.: 5.297.836 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.26

1 día - N° 636479 - \$ 7980 - 2/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO, en Autos "GARELLI, DINO CLEMENT - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP: 14132600" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de GARELLI, DINO CLEMENT DNI: 6.592.782, para que, dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cod. Civ y Com) (MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlo - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). -

1 día - N° 636483 - \$ 4036 - 2/12/2025 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Juez de 1ra. Inst., 3 a. Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NÉSTOR OSVALDO CIARROCA para que en el término de treinta días (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CIARROCA, NÉSTOR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14224500, Secretaría N° 5. Juez Dra. María Alejandra GARAY MOYANO. Pro Secretaria Dra. Melisa Victoria ALVAREZ BENGOA.

1 día - N° 636514 - \$ 4452 - 2/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos "CROZZOLI, LUCIANO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS-CORDOBA, EXPEDIENTE NUMERO SAC 11378159" Ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 19/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CROZZOLI, LUCIANO ALBERTO, DNI: 17.012.082, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA .Fecha: 2025.11.26

1 día - N° 636564 - \$ 5500 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ.Com.Conc.y Flia. 2A Nom - Sec 3 - de la ciudad de Cosquín., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BENAVIDEZ, ENRIQUE OSVALDO D.N.I 4.844.319 Y MEDINA, ROSA ISIDORA y/o ISIDORA ROSA D.N.I 3.700.006 en los autos caratulados "BENAVIDEZ, ENRIQUE OSVALDO - MEDINA, ISIDORA ROSA Y/O ROSA ISIDORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13592287, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Córdoba. 14/11/2025 Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GARCÍA Jorge Luis, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 636590 - \$ 6188 - 2/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ Y/O DIAZ DE TOLEDO, RAMONA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14213507" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto Diaz Ramona Margarita, dni n° 11.452.936; deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO 26-11-2025

1 día - N° 636587 - \$ 5700 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV y COM de 49A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA LUISA ISABEL PIGLIAPOCO, D.N.I. N.º 2.990.857, para que en el término de 30 días corridos (art. 2340 del CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Expte. N° 13865695 - PIGLIAPOCO, MARÍA LUISA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad -PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 636610 - \$ 3884 - 2/12/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 1° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ROCCA, en autos caratulados: "ROCCA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°14245246), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez/a de 1ra. Instancia) FERNANDEZ María Soledad (Secretario/a juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 636484 - \$ 4020 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Cm. Conc. y Flia. de 1° Inst. 2° Nom. Sec. 3 de Cosquín en autos caratulados "BUSTOS, JUAN CARLOS - ROCHA, JULIA SILVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 3311442 mediante proveído

de fecha 27/11/25 dispuso: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA SILVINA ROCHA DNI 4.388.609, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIVERO Ana Ester-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636517 - \$ 4996 - 2/12/2025 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019300 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARTHA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635032 - \$ 17280 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019308 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

mite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635035 - \$ 17280 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a DIARMA S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIARMA S.A. - 11469332", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/11/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 635873 - \$ 3230 - 2/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019311 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado

lio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635036 - \$ 17280 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UCA S.R.L. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5959332)" CITA y EMPLAZA a la UCA S.R.L., en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 635049 - \$ 14950 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022301 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUS-SOLATI SUSANA BRUNA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635355 - \$ 18750 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022307 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTOSSO CIRO OLINDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635366 - \$ 17355 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022313 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MABELLI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado

mite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635373 - \$ 16530 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALVA Y ASOCIADOS S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5756979)" CITA y EMPLAZA a la MALVA Y ASOCIADOS S.A. , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 635492 - \$ 15525 - 4/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022319 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO DOMINGO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

DO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635376 - \$ 17370 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022320 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635382 - \$ 17340 - 3/12/2025 - BOE

03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635382 - \$ 17340 - 3/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 7910422 (liquidación judicial N° 500914572018), los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 635920 - \$ 16650 - 9/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, ERNESTO DOMINGO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5923477)", hace saber: "Córdoba, 25 de junio de 2015. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria. Agregúese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción

legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho..” Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 635503 - \$ 30800 - 4/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CARLOS CARLOS DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR “ (Expte.N° 12485730 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 16 de septiembre de 2025. Surgiendo de autos que no se ha podido notificar al demandado en forma fehaciente, al domicilio denunciado, que es el mismo que surge del Registro de Electores de la Provincia previamente a lo solicitado y conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ROJAS, CARLOS DANIEL DNI: 16.575.263, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.16; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.16.

5 días - N° 635548 - \$ 28175 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos “ DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON” que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – PB). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON CUIT 20-10706576-9 . Se ha dictado

la siguiente resolución: “ órdoba, 25 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompañan. A tenor de lo dispuesto mediante decreto de fecha 17/02/20: téngase por adjunto Edicto acompañado en la presentación de fecha 20/10/25. A mérito de lo solicitado y constancias de los presentes téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art.564 del C.P.C.C.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.25“ NICOLAS O. MDALEL 1-34094.

1 día - N° 635735 - \$ 3580 - 2/12/2025 - BOE

Se notifica a GRUPO INVERSOR S.A.S., que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO INVERSOR S.A.S.: 11520333” tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BARTOLOMÉ MITRE 413 - OLIVA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”. OTRO DECRETO: “OLIVA, 25/04/2024. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase presente la rectificación formulada; en consecuencia, recaratúlense las presentes actuaciones como “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO INVERSOR S.A.S. (EXpte. N° 11520333)”. FDO. CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635870 - \$ 5955 - 2/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIDART ENCARNACION ELBA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIDART ENCARNACION ELBA: 10822619” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:”Córdoba, 30 de noviembre 2023. Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la AFIP.” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO.)

1 día - N° 635922 - \$ 4070 - 2/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2- VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ROVERES,LUCAS ABEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284123-VILLA DOLORES,05/11/2025.Proveyendo el escrito que antecede:por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese. A mérito de no poder diligenciarse la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Jugado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior,en consecuencia resultando desconocido el domicilio del demandado Lucas Abel Roveres DNI27.468.184,-cítasel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 12/12/2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEOP Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES,12/12/2024.-Proveyendo el escrito inicial:téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido.Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N°10.555(modificada por Ley 10.855)y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral(Acuerdo Reglamentario N°1815Serie A del 03/08/2023) y conf.Acuerdo Regl.N°1827,Serie A- del 05/10/2023,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf.art.516CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modif.Por Ley10.855).Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso civil.Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el plazo de diez días comparezca a estar a

derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse, y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenión, bajo apercibimiento de ley (arts. 507, 508 y 509 del C.P.C.C.). Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192, segundo párrafo, del CPCC, bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve, y conciso y con un formato de fácil lectura. Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley 24.240 "Defensa del Consumidor", dése intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (art. 52, segundo párrafo in fine de la ley antes citada), y oportunamente córrase vista al mismo. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada, hágase lugar al embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), por la suma de \$183.236,56 a cuyo fin ofíciense. Procéase a la apertura de una cuenta judicial para los presentes. Notifíquese. - FDO. LARGHI María Alejandra SECRETARIO/CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 634206 - \$ 80850 - 9/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, HECTOR - EXPTE: 10009537 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "... Río Cuarto, 26/11/2025. - Agréguese. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). - Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636042 - \$ 2425 - 2/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENTASTI ENRIQUE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MENTASTI ENRIQUE ANGEL: 11460587", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/11/2023. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635923 - \$ 3345 - 2/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR HUGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11446430, que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 19/11/2025. Téngase presente lo informado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 636000 - \$ 2960 - 2/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS MARIA OLGA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960499)", hace saber: "CÓRDOBA, 2 de octubre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - N° 636019 - \$ 10825 - 9/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS – EXPTE. 13851196 que se trami-

tan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2025." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 636193 - \$ 24048 - 4/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO MIGUEL ANGEL – EXPTE. 11726422 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declarérese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2025." FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 636494 - \$ 22384 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EXPTE. 13014790 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado, constancias de autos – publicación de edictos adjunta- y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la procuradora interveniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 636503 - \$ 26384 - 5/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/RIVERO,LEONARDO FAVIO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE

LETRES O PAGARES-EXP. 9048095-CORDOBA,07/08/2025.Del desistimiento de la acción formulado por la parte actora,córrase traslado a la contraria,según las disposiciones contenidas en el art.349del C.P.C.Notifíquese.FDO.CAFURE Milagros PROSECRETARIO

1 día - N° 631836 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PINO DE CORIA, MANUELA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9822284" cita y emplaza a MANUELA PINO DE CORIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634699 - \$ 12525 - 9/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FUNES, SARA ELISA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810138" cita y emplaza a los HEREDEROS de SARA ELISA FUNES para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634706 - \$ 12750 - 9/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONEZKO MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONEZKO MIGUEL: 11751755", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635950 - \$ 3520 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ TONELLI, OSVALDO Y OTROS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813079" cita y emplaza a los HEREDEROS de NELSON OSVALDO TONELLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634710 - \$ 13075 - 9/12/2025 - BOE

Se notifica a "FIDEICOMISO ESL 02", que en los autos caratulados: 13381989 - BARRERA LOIA-CONO, EUGENIO JAVIER C/ RAU SRL (EX REMAX ARGENTINA SRL) Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, tramitados ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Caseros 550, Planta Baja, sobre Bolívar, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: 243. CORDOBA, 12/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar al pedido de intervención de terceros formulado por REMAX ARGENTINA S.R.L., respecto al FIDEICOMISO ESL 02, C.U.I.T. 30-71529651-5 y, en su mérito cíteselo y empláceselo, como tercero interesado en los términos del art. 433 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. MARÍA SOLEDAD INAUDI (JUEZ)"

5 días - N° 634885 - \$ 22925 - 2/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "COFINAR SAS C/ BUSTOS, JUAN CARLOS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE N°:12132412" que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las siguientes resoluciones ju-

PAGARES- EXPTE N°: 12417006", que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las resoluciones judiciales que a continuación se transcriben y en su parte pertinente dicen: "CORDOBA, 27/12/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: Previamente, cuantifíquese el monto de la medida solicitada y se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requírase, para el caso de corresponder, "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor". Texto firmado digitalmente por: BIJELICH María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO, FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." "CORDOBA, 05/12/2024. Atento a las manifestaciones vertidas por el letrado, y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 635253 - \$ 54700 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "COFINAR SAS C/ AVENDAÑO, JOSE ALEJANDRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE N°:12132412" que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las siguientes resoluciones ju-

diciales que a continuación se transcriben y en su parte pertinente dicen: "Córdoba, 31 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días (3) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Precise el monto por el que pretende la traba de la medida cautelar y se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor", en caso de corresponder. Suscribe el presente el Dr. Julio L. Fontaine por ausencia del titular de la Secretaría de Cobros Particulares N° 2.- Texto firmado digitalmente por: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 11/11/2024. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 635261 - \$ 55850 - 5/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ BELITZKY LUIS EDUARDO, DE JUZGADO 1A INST CIV COM CONC Y FAM 1A NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA, EN LOS AUTOS "EXPEDIENTE SAC: 13900755 - AZNAR, LEONARDO C/ QUINTEROS, SANDRA DEL VALLE Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL", HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: JESUS MARIA, 25/06/2025.- ... HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE EL PRESENTE PROCESO SE TRAMITARÁ CON-

FORME LO DISPUESTO POR LA LEY PROVINCIAL N° 10.555 Y EL A.R. N° 1815, SERIE "A" DE FECHA 03/08/2023; EN SU MÉRITO, DEBERÁN RESPETARSE LAS REGLAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO ORAL CIVIL RECEPTEADO EN LA NORMA CITADA. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRES. QUINTEROS SANDRA DEL VALLE (...), PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA, CONTESTE LA DEMANDA OPONGA EXCEPCIONES, O DEDUZA RECONVENCIÓN, DEBIENDO OFRECER LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(...). HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEB DEL PODER JUDICIAL WWW.JUSTICIACORDOBA.GOB.AR LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN EL PROCESO ORAL CIVIL. REQUÍRESE A LAS PARTES Y A SUS ABOGADOS QUE DENUNCEN NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS QUE RECONOZCAN COMO APTOS PARA RECIBIR COMUNICACIONES(...) NOTIFIQUESE. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: BELITZKY LUIS EDGARD JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SAAVEDRA LUCIANA VICTORIA PROSECRETARIA LETRADO.JESUS MARIA, 30/10/2025.(...) ORDÉNASE A LOS FINES CITATORIOS LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR CINCO VECES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 165 DEL CPCC, A LOS FINES DE LA NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ADMISIÓN A LA CODEMANDADA SRA. QUINTEROS. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:BELITZKY LUIS EDGARD, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELVEDERE ELIZABETH, SECRETARIA JUGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 635313 - \$ 41200 - 5/12/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Trabajo y Familia - Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "HERRERA CLAUDIO HERNAN c/ SARAVIA MARIA ELISA Y OTRA - ORDINARIO" expte. N° 6512848, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de noviembre de 2025 (10/11/2025). Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Rocca: Agréguese la partida de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días denuncien nombre y domicilio de los herederos de la Sra. María Elisa Saravia a los fines de su citación. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. (por remisión del art. 114 Ley 7987), suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación.

Asimismo, y atento el certificado que antecede cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Elisa Saravia por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía."FDO.Fdo. Dra. Luciana PONZIO, prosecutaria

5 días - N° 635455 - \$ 44580 - 2/12/2025 - BOE

Juzgado de Familia 7ma Nom, se hace saber a al Sr. German Oscar Gaumet que en los autos caratulados: "FARIAS, JOSE HERNAN C/ GAUMET, GERMAN OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL" Expte.N°13670890 con fecha 8/04/2025 se ha dictado el siguiente proveido:"Admítase la demanda de divorcio. Agréguese la documental acompañada. Cítense y emplácese al Sr. German Oscar Gaumet a fin que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley." Asimismo por proveido de fecha 19/11/2025 se le hace saber que el término del emplazamiento es de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. FDO. NEGRETTI Carola Ines, secretaria y FERRERO Cecilia María, juez.

5 días - N° 635458 - \$ 15750 - 4/12/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1^a Instancia y 38^a Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "HERMIDA, RAUL CARLOS HECTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (SAC 11029548) cita y emplaza al señor Maximiliano José Centeno DNI 33964497 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Maria Candelaria- PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.11.20; WALTHER Nadia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.11.20.

5 días - N° 635546 - \$ 26420 - 2/12/2025 - BOE

RIO TERCERO.- CITACION: El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo C.C. y Flia de Río Tercero, Secretaría Nro.3, de la Ciudad de Río Tercero, en los autos rotulados: PALAZZOLO, NORBERTO JOSE C/ DELGADO, GUSTAVO ELISEO - ORDINARIO - TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE NRO. 13804701, cita y emplaza a la parte demandada, Sr. DEL-

GADO, GUSTAVO ELISEO DNI: 16.411.233 para que en el plazo de QUINCE (15) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Firmado: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ; Dra. LUDUEÑA Hilda María, SECRETARIA.-

5 días - N° 635636 - \$ 14150 - 5/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1^o Instancia y 5^a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Señor Nicolas DOMINA D.N.I. N° 11.052.005 en estos autos caratulados "DOMINA, NICOLAS - FRIAS, MARIA ANA - D.H. - INCIDENTE" (Expte. 4703188), a fin de que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. Art. 165 CPCC) Fdo. Dra. RAMELLO Ileana. Secretaria.

5 días - N° 635749 - \$ 7950 - 5/12/2025 - BOE

Se le hace saber a Ud. que el Sr. Vocal de la CAMARA APEL CIV. Y COM 6^a de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 4108247 - DE VILLAFAÑE, HELENA OFELIA Y OTROS C/ GUZMAN, ZENON VICTORINO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION", ha dictado la siguiente resolución, por la que se cita a los herederos del Sr. Zenón Víctor Guzmán, DNI: 20.268.216: "CORDOBA, 05/11/2025. (...) Cítense y emplácese a los herederos de Zenón Víctor Guzmán para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPC), sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Emplácese a las partes y letrados intervenientes para que manifiesten nombre y domicilio de los herederos, si los conocieren. Notifíquese." TFD: ZARZA Alberto Fabian, VOCAL DE CAMARA y CONTI Maria Virginia, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 635827 - \$ 21250 - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 36^a Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CACERES, CLEMENTE - BURGOS MARIA TEODORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 4575927" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025..... Téngase presente el fallecimiento del Sr. Clemente Jesús Gerardo Cáceres y que

no se ha iniciado declaratoria de herederos del mismo. En su mérito y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPC suspéndase la tramitación de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. CLEMENTE JESÚS GERARDO CÁCERES, DNI n° 7.981.873, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC).-..... Firmantes: ABELLANEDA ROMAN ANDRES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- Fecha: 2025.11.26

5 días - N° 635842 - \$ 18525 - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza María Soledad Inaudi, de 1^a Inst. y 27^o Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Cristina Isaías, en los autos caratulados "VILLARREAL, KEVIN MOISES C/ PEREZ, JOSE DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL-EXpte. SAC: 12911318" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/09/2025. Agréguese contestación de oficio dirigido al Registro Electoral Federal acompañado. Siendo que de la respuesta del mismo y de la consulta del padrón electoral de la Provincia -cuya constancia se adjunta al presente— aparece como domicilio real del accionado Sr. Pérez José Daniel el sito en "Alto del Tala 5614, Santa Isabel 2^o" y a mérito de lo expresado por el oficial notificador oportunamente y por la letrada apoderada del actor en cumplimiento de lo previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítense por edictos al co-demandado Sr. José Daniel Pérez D.N.I 28.852.279, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR N° 1815 (precisando el objeto de cada elemento probatorio, cc. art. 199 del CPCC). Hágase saber a la parte que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el Proceso Civil por Audiencias en la página web del Poder Judicial, por lo que, debido a lo novedoso del procedimiento, se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio. Emplácese a la parte y a su abogado para que en el plazo de tres (3) días denuncie números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Emplácese al demandado para que acompañe la denuncia del siniestro formulada por ante su Aseguradora. La mencionada demanda incoada en su contra, es

de Daños y Perjuicios por accidente de tránsito ocurrido el día 24/01/2022 en la intersección de las calle Bogotá y Forestieri de la ciudad de Córdoba, entre el motovehículo del actor Marca Honda Biz 105 color negro DOMINIO 638CGK y la camioneta Ford Ranger Dominio NAZ063, conducida por el Sr. José Daniel Pérez, de los que resultaron Daños materiales en los bienes del actor y daños físico funcionales y morales s/ su persona por un total de (\$6.541.056,39) o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses, actualización monetaria, honorarios (incluido el pago del art. 104 inc 5 de la L 9.459) costas y gastos. La presente citación por edictos se hace bajo la prevención al co-demandado de que vencido el plazo otorgado de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos en los términos del art. 165 CPC, si no hubiere comparecido en dicho plazo y en los términos ut.supra indicados, se le aplicarán los apercibimientos de ley. Fdo. INAUDI MARÍA SOLEDAD JUEZ DE 1RA INSTANCIA - GORDILLO MARÍA BELÉN PROSECRETARIO/A LETRADO FECHA 26.09.2025.

5 días - N° 635900 - \$ 71750 - 9/12/2025 - BOE

En los autos "Palacios, Roxana Carolina - Sumaria - Expte. 14173400" que se tramitan ante el Juzgado de 1 Inst. y 45 Nom. Civil y Comercial, a cargo del Dr. Héctor Daniel Suárez, se cita al Sr. Aldo Marcelo Macizo, DNI 20.150.256, para que dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, proceda a formular oposición al pedido efectuado por la Sra. Roxana Carolina Palacios, en representación de su hija, de conformidad a la siguiente resolución: "Córdoba, 20.10.2025. (...) Admítase e imprímase el trámite de juicio abreviado. (...) Fecho, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70, CCC), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Notifíquese. Fdo.:SUAREZ Hector Daniel, JUEZ; TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO LETRADO."

2 días - N° 635946 - \$ 11349 - 1/1/2026 - BOE

OBRAS DE GAS NATURAL – RESOLUCION ENARGAS I/910 – PROVISION VALLE DEL GOL URBANIZACION RESIDENCIAL VALLE DEL GOLF RPC45 – MALAGUEÑO La presente publicación se formaliza en cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución ENARGAS I/910, lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Malagueño N° 2368/2025 (fecha 28 de octubre de 2025) publicada en el Boletín Oficial Nro. 634001 de fecha 17/11/2025 de "Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la

Obra Red de Distribución para el Abastecimiento de Gas Natural a la Urbanización Residencial Valle del Golf" y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Urbanización Residencial Valle del Golf S.A. de fecha 4/07/2025, cuyo objeto era la Adjudicación de la Obra "Tendido de Red de Provisión de Gas Natural a la empresa S.C. Construcciones SRL" a fin de que poner el proyecto a consideración de quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red por el plazo de TREINTA (30) días corridos, para que se presenten las observaciones u oposiciones que se estimen pertinentes. En base a las siguientes consideraciones: 1. NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA: Provisión de Gas Natural a Manzanas Varias Urbanización Residencial Valle del Golf, Km.2 RP C45, Ciudad de Malagueño Provincia de Córdoba. Plano ECOGAS DC 03710/000. 2. DELIMITACIÓN CATASTRAL: Conforme a los Planos de Propuesta de Traza (Redes de Distribución) elaborados por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. según DC 03710/000. La obra de Gas Natural involucra usuarios frentistas según Planilla que como ANEXO I en 7 fojas se encuentra incorporada a la Ordenanza 2368/2025 precedentemente referida. De acuerdo al siguiente detalle de Manzana y Lote: Mz 01 (Completa), Lo. 01 a 54; Mz. 02 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 03 (Completa), Lo. 01 a 30; Mz. 04 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 05 (Completa), Lo. 01 a 21; Mz. 06 (Completa), Lo. 01 a 83; Mz. 08 (Completa), Lo. 01 a 22; Mz. 09 (Completa), Lo. 01 a 15; Mz. 10 (Completa), Lo. 01 a 37; Mz. 11 (Completa), Lo. 01 a 07; Mz. 12 (Completa), Lo. 01 a 40; Mz. 13 (Completa), Lo. 01 a 05; Mz. 14 (Completa), Lo. 01 a 36; Mz. 16 (Completa), Lo. 01 a 237; Mz. 17 (Completa), Lo. 01 a 29; Mz. 18 (Completa), Lo. 01 a 16; Mz. 19 (Completa), Lo. 01 a 22; Mz. 20 (Completa), Lo. 01 a 39; Mz. 21 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 22 (Completa), Lo. 01 a 10; Mz. 23 (Completa), Lo. 01 a 21; Mz. 24 (Completa), Lo. 01 a 25; Mz. 25 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 27 (Completa), Lo. 01 a 35; Mz. 28 (Completa), Lo. 01 a 04; Mz. 44 (Completa), Lo. 01 a 14; Mz. 45 (Completa), Lo. 01 a 17; Mz. 46 (Completa), Lo. 01 a 16; Mz. 47 (Completa), Lo. 01 a 10; Mz. 09 (Completa), Lo. 01 a 28; Mz. 48 Lo. A; Mz. 48, Lo. B; Mz. 48, Lo. D; Mz. 49 (Completa), Lo. 01 a 17; Mz. 50 (Completa), Lo. 01 a 41; Mz. 51 (Completa), Lo. 01 a 102; Mz. 52 (Completa), Lo. 01 a 17; Mz. 53 (Completa), Lo. 01 a 19; Mz. 54 (Completa), Lo. 01 a 32; Mz. 55 (Completa), Lo. 01 a 20; Mz. 56 (Completa), Lo. 01 a 13; Mz. 57 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 58 (Completa), Lo. 01 a 14; Mz. 59 (Completa), Lo. 01 a 25. 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y DEFINICIÓN DE ETAPAS: El plazo de ejecución de las obras se fija en 18 meses contados a partir de la

fecha del acta de inicio de obra. Las Obras se ejecutarán en 1 (una) etapa y de forma funcional de acuerdo con lo que establece la NAG 113. Una vez habilitadas las obras, serán operadas, mantenidas y explotadas comercialmente por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS) 4. EJECUTOR: Las obras serán realizadas por SC CONSTRUCCIONES S.R.L. matrícula N° CBA102, inscripta en el Registro de Empresas Contratistas y supervisadas por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. 5. MONTO DE LA OBRA: El Monto Total de la Obra Red de Distribución Gas Natural Valle del Golf sin servicios domiciliarios es de PESOS TRES MIL MILLONES CIEN-TO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$3.133.290.000.-) I.V.A. incluido. Los servicios domiciliarios tendrán un costo unitario de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CIENCUENTA (\$ 293.550.-) IVA incluido. Los montos se establecen en base al Índice de Costo de la Construcción Córdoba (Rubro Nivel General). Índice Base marzo de 2025. 6. EROGACIONES TOTALES A CARGO DE: a) La Distribuidora: Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, anteproyecto de la obra prevista, inspecciones técnicas, interconexiones y empalmes a instalaciones existentes. Provisión de medidores, habilitación y puesta en servicio de acuerdo con la normativa vigente, elementos para acondicionamientos y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra y b) los interesados: los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la modalidad de pago. La obra contempla la compactación al ras de vereda, siendo a cargo de los frentistas, la terminación con los mosaicos correspondientes. La reparación de la vereda deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días una vez terminada la obra, acorde a la Ordenanza vigente. 7. MODALIDAD DE PAGO: El Costo por cada usuario frentista será el monto que resulte proporcionalmente con respecto al precio total que se indica en la planilla que como ANEXO I se encuentra incorporada a la Ordenanza Municipal de Malagueño N° 2368/2025, de Declaración de Interés Público y Pago Obligatorio. a. PORCENTAJE DE PROPORCIONALIDAD: El porcentaje de proporcionalidad se estableció para cada lote individual, en base a las características propias de cada lote: ubicación (perimetral, central, fondo golf), relación frente - fondo, regularidad de los lados y ángulos y superficie del lote. Se define como MONTO TRIBUTARIO INDIVIDUAL POR LOTE EN PESOS (M.T.I.L. (\$)) el monto resultante de PRO-RRATEAR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA en base al PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL POR LOTE (P.P.L. (%)), conforme los valores indicados en la planilla ANEXO I, que

constando de 7 (siete) fojas integra la Ordenanza Concejo Deliberante Municipalidad de Malagueño N° 2368/2025 de Declaración de Interés Público y Pago Obligatorio. b. DISTRIBUCION DEL MONTO POR VECINO FRENTISTA: Para determinar el monto proporcional a pagar por cada vecino frentista, teniendo en cuenta la característica de la urbanización, se aplicó el criterio de proporcionalidad de acuerdo al precio estimado de cada lote, en base a las siguientes variables: Ubicación (perimetral, central, fondo golf), dimensiones (frente, contrafrente, superficie, perímetro), otras condiciones: regularidad del polígono del lote, topografía(pendientes), vistas y altitud en la ubicación del lote. A tal efecto se confeccionó una Planilla de Costo Unitario evaluando lote por lote, de interpretación inequívoca y en la cual consta el monto correspondiente. La Planilla integra la Ordenanza HC Malagueño N° 2368/2025 como Anexo I. El monto Unitario mínimo por pagar por un vecino frentista, por un lote de 478,22 m², es de \$ 1.569.000.-; el monto Unitario máximo por pagar por un vecino frentista, por un lote de 1.684,45 m² (fondo golf) es de \$ 4.772.000.- y el monto promedio a pagar por un vecino frentista es de \$ 2.500.076.-, para uno lote tipo promedio de 922,19 m² c. PROCEDIMIENTO: La Planilla Anexo I fue sometida previamente a la consideración de la Comisión de Gas de la Urbanización, conformada por vecinos designados al efecto. Fue revisada y aprobada por dicha Comisión de Gas y aprobada por amplísima mayoría (98,48 %), en la Asamblea Extraordinaria de fecha 4/07/2025 como parte de la documentación correspondiente a la Adjudicación de la Obra a favor de la Empresa S.C. Construcciones S.R.L. Cuit N° 30-70906602-8, Matrícula ECOGAS CBA N° 102. 8. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO: tendrá un costo unitario por lote de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUI- NIENTOS CIENCUENTA (\$ 293.550.-) IVA incluido. El monto se determinó a precio de mayo de 2025, para su actualización se aplicará el Índice de Costo de la Construcción Córdoba (Rubro Nivel General). Precio Índice Base Marzo de 2025 respecto al Índice correspondiente a dos meses anteriores al del mes de actualización. El que será abonado por cada usuario en forma independiente. 9. FORMA DE PAGO: el monto total de la obra de red correspondiente a cada usuario se podrá pagar mediante alguna de las siguientes opciones: a) CONTADO: EN 1 (UN) solo pago; b) DOCE (12) CUOTAS: consecutivas calculadas sobre el monto de contado, incrementadas en un 3% (tres por ciento) mensual directo en concepto de gastos administrativos y gestión de cartera; c) DIECIOCHO (18) CUOTAS: consecutivas calculadas sobre el monto de contado, incrementadas

en un 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) mensual directo en concepto de gastos administrativos y gestión de cartera. d) VEINTICUATRO (24) CUOTAS: consecutivas calculadas sobre el monto de contado, incrementadas en un 3,50 % (tres con cincuenta por ciento) mensual directo en concepto de gastos administrativos y gestión de cartera. El monto mensual correspondiente a cada cuota, se lo actualizara, mediante la aplicación del Índice de la Construcción (Nivel General), Publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, tomando como ÍNDICE BASE el correspondiente al mes de MARZO DE 2025 respecto al Índice correspondiente a dos meses anteriores al del mes de actualización. 10. FINANCIAMIENTO DE TERCEROS: La totalidad de la obra se financiará con fondos aportados por los vecinos frentistas beneficiarios de la obra. No existe financiamiento de terceros. 11. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPOSICIÓN: El libro del Proyecto indicado en esta publicación se encontrará habilitado en la Oficina de la Administración de la Urbanización Residencial Valle del Golf, destinado a consultas, información y Registro de Oposición y Observaciones, sita en la sede del Edificio de la Administración Urbanización Valle del Golf, Ruta Provincial C45 (km. 2), Ciudad de Malagueño, Manzana 037, Lote C, en el horario de 09:00 a 12:30 Hs. a partir del día 5° de Diciembre de 2025 por un plazo de (30) días corridos según lo establece la normativa vigente. Dicha oficina cuenta con el Proyecto correspondiente a la obra propuesta, Anteproyectos de origen y Planilla Anexo I. El Registro de Oposición y Observaciones se pone a consideración de quienes acreden fehacientemente ser propietarios frentistas adjudicatarios, futuros beneficiarios de la obra mediante la presentación de D.N.I. correspondiente y certificado de domicilio. Ciudad de Malagueño, 01 de Diciembre de 2025.- Link de acceso a Ordenanza 23368/2025 con Anexo I: https://drive.google.com/drive/folders/1CwOgVzBN9xGD2JlfHJeloZcp29SFEyef?usp=drive_link

3 días - N° 636083 - \$ 250620 - 4/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores

Costos Operativos (MCO)", restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 2da. Nominación en lo C.C.C. y FLIA de la Ciudad de Río Segundo, en los autos rotulados: AGUERO, ANTONIO HUGO Y OTRO C/ AGUERO, DANIEL SIMON Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL- EXP. 7794007, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBEN ENRIQUE FERNANDEZ DNI 14.690.020 a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación. Of. 25.11.2025.- Fdo: Dr. Héctor C. González, JUEZ; Dra. Patricia Barnada Etchdez, SECRETARIA.-

5 días - N° 636352 - \$ 23620 - 9/12/2025 - BOE

En Autos 12930233 DIRECCION GRAL DE ADMIDEL PODER JUDICIAL DE CBA C/ NORDIO, SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - TSJ - TASA DE JUSTICIA Juez de la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION N°2 ha dictado la siguiente Resolución: CBA, 09/10/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : BARRAZA MARIA SOLEDAD PROSECRETARIO/A LETRADO - CARENA, Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Proc EZCURDIA MARIA EDIT 351-5508099

1 día - N° 636422 - \$ 6076 - 2/12/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Sala Tercera, Dra. Graciela María Del Valle Galoppo, Secretaría Nro. 6 de la Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "MANSILLA, ÁNGEL HUGO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO A.I.P. MARTIN GÜEMES LIMITADA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO", Expte. N° 10752859, cita y emplaza a

los herederos del actor Sr. ÁNGEL HUGO MANSILLA (DNI N° 11.562.291), Sres. PABLO DARIO MANSILLA (D.N.I. N° 36.355.428) y VILMA ESTELA MANSILLA (D.N.I. N° 30.845.615), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. GALOPPO, Graciela María del Valle VOCAL DE CAMARA STRAUSS, Evelyn PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 633424 - \$ 14900 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber que, en los autos caratulados "CAMPOS, AYELEN MARIBEL – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – EXPTE. SAC N° 14043410", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CRUZ DEL EJE, 21/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: I. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. II. Admitase la presente demanda de cambio de apellido paterno por el materno, a la que se imprimirá el trámite de juicio abreviado (art. 69/70 del CCC). (...) V. Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes, en lapso de dos meses. (Art. 70 CCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado, Juez; Dra. Viviana Mabel Pérez, Secretaria."

2 días - N° 634079 - s/c - 2/12/2025 - BOE

"La Dra. Maria Victoria Jalil Manfroni, Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°2 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "O. , A. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" EXPTE. 14031870 emplaza a Karen Janet Ortega DNI n° 42.476.072 y Javier Alejandro Daniele DNI n° 36.354.726 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante ante la sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258 de 08:00 hasta las 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. "FDO. MARIA VICTORIA JALIL MANFRONI, JUEZA; ALICIA VITOZZI, SECRETARIA.

5 días - N° 635751 - s/c - 3/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CE-TROGAR S.A.C/GODOY,NANCY BEATRIZ-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9048105-CORDOBA,07/08/2025.Del desistimiento de la acción

formulado por la parte actora, córrase traslado a la contraria, según las disposiciones contenidas en el art. 349 del C.P.C. Notifíquese. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO

1 día - N° 631840 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/SOSA, SERGIO ADRIAN - EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8812034-CORDOBA, 08/08/2025.-Del desistimiento de la acción formulado por la parte actora, córrase traslado a la contraria, según las disposiciones contenidas en el art. 349 del C.P.C. Notifíquese. FDO. ROSA Maria Laura PROSECRETARIO

1 día - N° 631842 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, "EXPEDIENTE SAC: 10768512 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ IMBRIANO, ANGEL - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 02/06/2022. Atento la consignación realizada, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Matias Sebastian Bono, apoderado de la expropiante Caminos de las Sierras SA, respecto de la diferencia de la superficie a expropiar determinada por la Resolución 304/21 y la superficie estimada por el plano de mensura acompañado visado por Catastro, y que una vez obtenida la posesión judicial de la fracción afectada se realizará la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente, ya que su mandante no ha podido acceder al inmueble objeto de la demanda de autos, denunciando además mejoras (construcciones) que serán oportunamente relevadas con precisión luego de obtenerse la posesión judicial, lo que deberá ser acreditado por el accionante necesariamente previo al dictado de la resolución, proveyendo por remisión a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítense y emplácese a ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario." "COSQUIN, 12/09/2022. Proveyendo a la presentación del Dr.

Bono de fecha 31/08/2022: agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítense y emplácese al Sr. ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)" Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario."

5 días - N° 636412 - \$ 9950 - 9/12/2025 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/GONZALEZ, CLARA MARIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12811312-CORDOBA, 14/11/2025.-De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO.

1 día - N° 634213 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR S.A.C/GUTIERREZ, ANGEL NAHUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12758748-CORDOBA, 14/11/2025.-De la nueva documental acompañada, córrase traslado por el término de ley. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. FDO. CAFURE Milagros PROSECRETARIO

1 día - N° 634223 - \$ 1100 - 2/12/2025 - BOE

REBELDIAS

LABOULAYE. 13/11/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9805493 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CATINEIRAS, RODOLFO ANGEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE RODOLFO ANGEL CARTINEIRAS Y DE LIDIA FLORINDA COBAS: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634715 - \$ 4395 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9803256 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARBOSA, ROBERTA - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: HEREDEROS DE ROBERTA BARBOSA : "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634717 - \$ 4145 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 07/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9803257 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARZOLA, ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: HEREDEROS DE ANSELMO BARZOLA : "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634722 - \$ 4145 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N°: 9803260 - MUNICIPALIDAD DE

LABOULAYE C/ CALDERON, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a PEDRO CALDERON: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634728 - \$ 4055 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de Laboulaye en los autos caratulados EXPTE. N° 9810134- MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FERNANDEZ, SANTOS - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a SANTOS FERNANDEZ: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634729 - \$ 4155 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9810139 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GARCIA, AGUSTIN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a AGUSTIN GARCIA: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de

la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634730 - \$ 4095 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9811813 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MASSON, MIGUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a MIGUEL MASSON Y MARIA KLEIN: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634732 - \$ 4150 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9811823 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MOLINERO, LUIS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a LUIS MOLINERO Y MARIA GALLI: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634739 - \$ 4145 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 03/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9813052 - MUNICIPALIDAD DE LA

BOULAYE C/ POUSA, ELISEO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE ELISEO POUSA: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634741 - \$ 4100 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9813051 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PODIO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE PEDRO PODIO: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634742 - \$ 4090 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 12189145 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BESSONE, JUAN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a JUAN BESSONE, TEODORO MASSON Y NELIDA SOSA: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de

excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634743 - \$ 4230 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 12/11/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN - EJECUTIVO FISCAL – EE- EXPTE. N° 9811816; 9811817; 9811818 Y 9811819, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a JUAN MICHELETTI: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634748 - \$ 4205 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 07/11/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 9808344 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a HEREDEROS DE SANTOS ETCHEGARAY Y DE MARIA ESTHER PERAFAN: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de

excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634749 - \$ 4315 - 2/12/2025 - BOE

LABOULAYE. 27/10/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. en los autos caratulados EXPTE. N° 12189228 Y 12189236 - MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL – EE, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a SANTIAGO PUEBLA Y HEREDEROS DE MARIA MAGDALENA GUILLAUDE: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate al demandado sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).-

1 día - N° 634793 - \$ 4330 - 2/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Inst. y Segunda Nom. de la ciudad de Jesús María, con fecha 30/06/2025, en los autos caratulados "DALLA COSTA, BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 618729" ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 181. JESUS MARIA, 30/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 en partes iguales el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: Inmueble ubicado en el Departamento COLON, Pedanía CAÑAS, Municipalidad de COLONIA CAROYA, Ruta Nacional N° 9 Km 748, designado como Lote 26, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A en el extremo No-

roeste, con ángulo de 90°00' y rumbo Sudoeeste hasta el vértice B mide 13,00 m (lado A-B) colindando con Ruta Nacional N° 9; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 72,00 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A.. M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A., M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 72,00 m (lado D-A) colindando con Parcela 018 de Hugo Fernando Dalla Costa y Beatriz del Valle Dalla Costa, M.F.R. 991.421, D.G.R.: 1302-0732481/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 936,00m². 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2004. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 1, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Caroya, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia en la matrícula 118968 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniéntes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de Primera Instancia".

10 días - N° 631416 - \$ 142800 - 4/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47(EX SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/TOBARES,TAMARA YAEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8826805- AUTO NUMERO:2470.CORDOBA,03/12/2024. VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1º) Dejar corregida e interpretada la Sentencia N°2148 de fecha 24/10/2022 la que en su parte dispositiva queda redactada del siguiente

modo:"1º)Declarar rebelde a TAMARA YAEL TOBARES(DNI 39079106).-2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de TAMARA YAEL TOBARES(DNI 39079106),hasta el completo pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 66/100(\$18.574,66),con más los intereses y costas,conforme considerandos.-3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ por su actuación en esta instancia,para etapa posterior.-"-2º)Disponer que por Secretaría se haga constar en la matriz correspondiente,lo dispuesto precedentemente.-PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 631863 - \$ 4245 - 2/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCACION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sudeste: calle pública –(hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo Veyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104". Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus

linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42' hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8' hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m²". Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio,

D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber...". Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2º Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN - USUCAPIÓN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 06 de Noviembre de 2024 (...) téngase por promovida demanda de usucapción en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI (fallecido), sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítense y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucair por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársese por representante legal al señor Asesor Letrado. Cítense al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcano, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa

de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)..." Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE 100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25,00 m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300.00 m², y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO 97. VILLA MARIA, 16/10/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL – USUCAPIÓN" (Expte. 10203916) . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Leandro Rafael Zandrino Stang, D.N.I. N° 25.532.368 (nacido el 17/01/1977, casado, D.N.I. N° 25.532.368, con domicilio real en Ruta Nacional N° 158 Km 164 de la localidad de Arroyo Cabral, Pcia. de Cba) y

declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por la ingeniera María Eugenia Borr (MP 1078), visado con fecha 20/09/2018, a saber: "inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Palermo, Calle Derqui N° 655 designado como Lote N° 100 - Mz 3 que, según Expte n° 0588-008807/2018 de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al Lote Of. 4 de la manzana K, Parcela 013 de la ciudad de Villa María en forma total, única y coincidente, inscripta en el Folio N° 56457, A°1948 a nombre de Edgardo Liprandi SOSA. Empadronada a nombre del Titular. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: "al noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor, por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 metros, materializada, por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros, con lo que se Expediente SAC 10203916 - Pág. 25 / 28 - N° Res. 97 cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Oreosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m²). Se trata de un lote baldío." La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 01; S: 02; M: 83; P: 100 y Municipal C: 01, S: 02, M: 83 y P: 100. La que afecta en forma total, única y coincidente con la inscripta en Folio N° 56457, A°1948, actualmente Matrícula 1746147. Según estudio de título (fs. 3) realizado por el letrado Hugo Alfredo Castro (MP. 4- 231): "Conforme Dominio N° 49.466, Folio N°56457, Tomo N° 226, del año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50metros de fondo, haciendo una superficie total

de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noroeste con calle Derqui; al Sudeste con la parcela 14 de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737) ; al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Perez (Matrícula N° 327.863), y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula 324.888), 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el plano de mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borrà, a los efectos de iniciar juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018, con fecha 25 de septiembre de Expediente SAC 10203916 - Pág. 26 / 28 - N° Res. 97 2018, dicha mensura afectó al lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Ancarani, casado en primeras nupcias con María Elena Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico F. Foguet, por mayor superficie, que dan origen al lote. Según expediente referido lo mensurado, tiene la nomenclatura catastral provincial, que se identifica con la designación: D16, P 04; P22, C: 01, Secc.02, Mz.083,P.100 y Municipalidad C.01, S02, M.83 y P.100." Según título: matrícula 1746147 (fecha 02/08/2021), a saber: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 4 de MANZANA "K" ubicado en la localidad de Villa María, Ped. Del mismo nombre, DTO. GENERAL SAN MARTIN, Pcia. De Cba. Que mide. 10,00 mts. de fte, al Nor-Este, por 50,00 mts.de fdo. O sea una SUPERFICIE de 500,00 m2. Linda. Al Nor-Este, con calle Bella Vista; al SudEste, con lote 5, al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oeste con lotes 3,29 y 30, todos de la misma mza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) . . . VI) . . . VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630813 - s/c - 2/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" (EXPTE. N° 12997562), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 60. BELL VILLE, 22/10/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida ARIEL ENRIQUE MALOSSO, DNI 34.051.919, Argentino, CUIT: 20-34051919-2, nacido el 24/11/1988, estado civil soltero, y con domicilio en calle Paraguay S/n de la localidad de San Marcos Sud; respecto al inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de San Marcos Sud, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según título se describe como: Lote de terreno o sitio ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, República Argentina, que consta de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, linda al Norte con Bv. Rio Cuarto, por el Sud con callejuela San Gerónimo, por el Este con el sitio número tres y por el Oeste con el Sitio número cinco. Forma el sitio número cuatro de la manzana veinticuatro, al sud de la vía férrea.- cuenta 360304233229.- Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn visado en la Dirección de Catastro en el Expediente número 0033-131976/2022, con fecha 2/11/2022. El lote se designa como Inmueble ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con ángulo en dicho vértice de 90°,00', lado 3-2 de 55,00 mts. a partir de 3 con un con ángulo interno en dicho vértice de 90°,00', lado 4-3 de 18,50m a partir de 4 con un ángulo interno dicho vértice de 90°,00', lado 4-1 de 55,00 mts. encerrando una superficie de 1017,50 mts.2.- Y linda con lado 1-2 con Bv. Rio Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramon y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Matrícula N° 1.070.823, Nomenclatura catastral N° 3603320201031003, N° Cuenta DGR 360304233229.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo

de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 22/10/2023.- IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente; a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro–JUEZ.-

10 días - N° 630866 - s/c - 4/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C.C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec. N°1, en los autos caratulados: "SABUIARTE, NICOLAS SEBASTIAN – USUCAPION" (Expte. 11817687)" cita a los SUCESORES DE ISIDORA MARGARITA QUIROGA en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. de la Provincia de Córdoba y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Inmueble a usufruir: " Conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nro. 12-2-136968-2023, del Expediente Nro. 0033-136968/2023 la Dirección General de Catastro se designa con el número de Lote 104 de la Mza. Of. 91 y la Nomenclatura Catastral Nro. 1205120102091104, ubicado en calle General Güemes Nro. 142 del lugar Santa Isabel, Barrio Casino, de la Localidad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que afecta de manera total la Parcela 001, que se describe como PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo sudeste hasta el punto B se mide 30.24 metros (lado A-B), colindando con calle Gral. Martín Miguel de Güemes, desde este vértice con un ángulo de 93°10' has-

ta el vértice C se mide 30,00 metros (lado B-C), colindando con calle D. V. Sarsfield, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice D se mide 30,19 metros (lado C-D), colindando en parte con parcela 2 propiedad de Silvana Vanesa BARRIENTOS, Matrícula N° 1.091.670, cta. Nro. 120522805136 y en parte con parcela 103 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.296, cta. N° 120543279663, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 86°50' se mide 31,67 metros (lado D-A), colindando en parte con parcela 102 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.295, cta. N° 120543279655 y en parte con parcela 101 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.294, cta. N° 120543279621. Superficie 931,00m².- Superficie edificada de 306.79m².- En el plano el ingeniero hace notar que "existe una diferencia de superficie de 31,00m² en más de lo que figura en la matrícula respectiva, pero la misma no menciona dimensiones de lados y ningún otro dato que permita definir el polígono correspondiente"; que afecta en forma total la matrícula N°1769177 a nombre de Quiroga, Isidora Margarita, Nomenclatura catastral: 1205120102091001, Número de cuenta de rentas: 12-05-0677950-8.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.09.29. BALBO Natalia Andrea. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 22/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Alejandra Maria. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2025.10.23

10 días - N° 630879 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO - Sec. a cargo de AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos: "DIEZ PEÑA, IGNACIO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 12792934" cita y emplaza en calidad de demandados a Cándido Reynoso, Nicasio Ceballos, Juan Ceballos y Eulogia Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Cándido Reynoso, Carlos Alberto Catinari, Juan Ceballo, Nicasio Ceballos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, en el lugar denominado Estancia Puesto de Santa

Bárbara, designado como Lote 484994- 301059. Parcela de 20 lados que partiendo del esquinero noroeste vértice 1 con rumbo Estenoreste hasta el vértice 2 mide 241,13 metros (lado 1-2) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 2 con ángulo 172.53'50" hasta el vértice 3 mide 156,18 metros (lado 2-3) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 3 con ángulo 170.35'19" hasta el vértice 4 mide 29,16 metros (lado 3-4) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 4 con ángulo 193.07'26" hasta el vértice 5 mide 49,18 metros (lado 4-5) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 5 con ángulo 177.25'45" hasta el vértice 6 mide 138,32 metros (lado 5-6) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cónvido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 6 con ángulo 86.43'15" hasta el vértice 7 mide 366,59 metros (lado 6-7) lindando con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5; desde vértice 7 con ángulo 192.42'45" hasta el vértice 8 mide 105,50 metros (lado 7-8) lindando en parte con parte de Parcela 2512- 5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5 y en parte con Camino Provincial t227-9; desde vértice 8 con ángulo 169.30'23" hasta el vértice 9 mide 43,48 metros (lado 8-9) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 9 con ángulo 177.12'14" hasta el vértice 10 mide 167,48 metros (lado 9-10) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 10 con ángulo 178.17'24" hasta el vértice 11 mide 141,53 metros (lado 10-11) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 11 con ángulo 178.56'21" hasta el vértice 12 mide 103,37 metros (lado 11-12) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 12 con ángulo 172.52'40" hasta el vértice 13 mide 20,62 metros (lado 12-13) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 13 con ángulo 130.51'47" hasta el vértice 14 mide 16,63 metros (lado 13-14) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 14 con ángulo 169.02'26" hasta el vértice 15 mide 112,89 metros (lado 14-15) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 15 con ángulo 149.32'49" hasta el vértice 16 mide 353,53 metros (lado 15-16) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de CEBALLO Juan Cta. rentas

N. 2807-0141868/1; desde vértice 16 con ángulo 112.41'41" hasta el vértice 17 mide 321,19 metros (lado 16-17) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 17 con ángulo 186.37'45" hasta el vértice 18 mide 181,46 metros (lado 17-18) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 18 con ángulo 181.16'35" hasta el vértice 19 mide 121,59 metros (lado 18-19) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 19 con ángulo 100.19'38" hasta el vértice 20 mide 103,60 metros (lado 19-20) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 20 con ángulo 259.38'57" hasta el vértice 1 mide 230,18 metros (lado 20-1) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; y cierra con el primer lado descripto con un ángulo de 79.41'00". Con una Superficie de 52 Has 2407,67 m². Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Hugo Cerminato, M.P.: 4802, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/2023, Expediente: 0033- 106.447/2018. Afecta parcialmente la Cuenta N° 2802-1901014/4, empadronada a nombre de Nicasio Ceballos, y el dominio Dº 135 Fº 152 Tº 1 Aº 1929 correspondiente a la sucesión de Eulogia cuello." Fdo. Digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- FECHA 28/10/2025.

10 días - N° 630935 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María a cargo del Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes y Prosecretaría a cargo de la Dra. Basigalup Ana Laura, en los autos caratulados "VISINTIN ALBERTO DANIEL - USUCAPION - EXPTE 1238385", hace saber que por decreto de fecha 12 de agosto de 2025 se ha dispuesto admitir la demanda de Usucapión interpuesta por el Sr. Alberto Daniel Visintin, otorgándole trámite de juicio ordinario. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de RIZZI MARÍA CARMEN y RIZZI PEDRO ANSELMO, ambos fallecidos, como así también a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia. El inmueble objeto

de la presente acción se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Comuna de Colonia Vicente Agüero, Provincia de Córdoba, y se individualiza conforme las constancias obrantes en autos. Públique el presente por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, conforme lo ordenado en decreto de fecha 12/08/2025 y lo dispuesto por el Art 786 del CPCC de la Provincia de Córdoba. 01/11/2025. Prosecretario Letrado Dra. BASIGALUP Ana Laura, Juez Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

10 días - N° 631399 - s/c - 2/12/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLINIK, HERNA ELVIRA Y OTRO – USUCAPION", que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Clavero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofía Corchio, Elina Rosa Nieves o Nieves de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Estigarribia José María, Juez de 1^º instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa", sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Pública de

la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m².. Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La sra jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 - Río Cuarto, en la causa FIGUEROA PAULA SOFIA EN EL CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS SUC. DE JULIO HECTOR MUGURUZA, EXPTE. 1405544 por decreto de fecha 13/10/25 cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el LOTE 11 de la MANZANA A con una SUP. TOTAL de 260 m² sito en calle Juan B. Justo 1005 de Río IV, Cba, mat. 1912087, cuenta en DGR 240510802579, nom. catastral 24-05-52-03-02-046-11, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes Mario Guillermo FLORES y Marcelo Daniel TARDIVO para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst; ZARATE GHIGO M Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 631859 - s/c - 2/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERATA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificada el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Déséle al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, María Luisa (titulares registrales del inmueble de autos) y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que

se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lotes numero ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m², dentro de los siguientes límites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lotes ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matrícula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibáense los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, ofíciense al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C.). A su vez, atento lo solicitado, ofíciense a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 12 de septiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandante

dado (titular registral) Italo Santiago ALEMANI se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de las sucesoras del mismo denunciadas en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI, sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítense y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmiento N° 2214 de Santo Tome, Prov. de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"—expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársese por representante legal al señor Asesor Letrado.- ...- Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) — GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIÓN: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisco, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle publica y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m² Matricula 1908434 — CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Nolter, en los autos caratulados "GROSSI, NICOLAS - USUCAPIÓN" EXPTE. N° 9661241, cita y emplaza a la Sra. María Ofelia CORREA DE EVANS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, en el pueblo de Alejandro Roca, departamento Juarez Celmán, provincia de Córdoba, designado LOTE F 1 que mide y linda: al norte 15,55m, lindando con Angel Bonfan; al este 50,00 m. Con Pedro A. Montironi, al sud 15,55 m. con calle Sarmiento y al este 50,00 m. con lote f2. SUPERFICIE TOTAL: 777,50 M2.-DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Designación del inmueble: LOTE 100 MZA 32 Una fracción de terreno ubicado en la localidad de ALEJANDRO ROCA, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía REDUCCION, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 32, que se describe como: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'00", que mide y linda: su costado Sur-Oeste: 15,55m (lado A-B) con calle Sarmiento; su costado Nor-Oeste: 50,00 m (lado B-C) con Parcela 15; su costado Nor-Este: 15,55m (lado C-D) con Parcela 19 y su costado Sur-Este: 50,00m (lado D-A) con Parcelas 10, 11, 12 y 13; cerrando la figura con una Superficie de 777,50m² Derechos fiscales de propiedad NO AFE??? Nomenclatura catastral Número de cuenta Contribuyente (Rentas) Domicilio Fiscal Inscripción registral Inmuebles de dominio privado afectados 1804010101058014 DESIGNACION OF: MZ.32 LT.F 1 180415536036 Correa de Evans María O. Alejandro S/N Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Folio: 28491/1961 Correa de Evans María O. Titular registral Observaciones Afectación Total. Colindantes - Lado (A-B): Colinda con Calle Sarmiento – Lado (B-C): Colinda con parcela 15 de Fernández Macarena Magali, Matricula: 824112, Cuenta: 180415536028. DOMICILIO FISCAL: Sarmiento N° 336 Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba – Lado (C-D): Colinda con parcela 19 de Vezzosi Eduardo Pedro, Matricula: 190750, Cuenta: 180417069401. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 361 Localidad: Alejandro Pro-

vincia: Córdoba Código Postal: X2686ABG. - DOMICILIO Lado (D-A): Colinda con parcela 10 de Amari Jorge Domingo, Matricula: 591520, Cuenta: 180415536095. FISCAL: Sarmiento Domingo Sarmiento N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 11 de Montironi Raúl Pedro, F°37383 A°1975, Cuenta: 180415536109. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 335 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 12 de Rosso Stella Maris y Rosso Adriana del Carmen, Matricula: 806484, Cuenta: 180415536117. DOMICILIO FISCAL: Calle sin datos Localidad: La Merced Provincia: Catamarca Código Postal: 4718. Colinda con parcela 13 de Villarroel Rafael Juan, Matricula: 970598, Cuenta: 180415536125. DOMICILIO FISCAL: Belgrano N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686.- INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1792676 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180415536036 BASE IMPONIBLE \$1.241.780. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1804010101058014" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2025.-

10 días - N° 632297 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaria N.o 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice

1, con un ángulo de 97°17' con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23' hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada- Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20' hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00', hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m². El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos caratulados "ALBA, EDGARDO DANIEL Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 10961939, cita y emplaza al Sr. TEOFILIO FUNES y/o herederos de DN. RTEOFILIO FUNES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicado en el ángulo nor-oeste de la manzana ciento uno de Villa Carlota, departamento Juarez Celmann, consta de quince metros de naciente a poniente por veinticinco metros de norte a sur, linda al norte, oeste, callejón pública sur. el comprador. Antecedente dominial: Cron. Dominio Folio 107 Año 1905 Orden 168 Depto 18 Vuelto 5. Inscripto en la matrícula 1881893 (18) cuen-

ta 180106115116. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Lote 100 Manzana 101 de Superficie 750.00 m² Según Profesional Actuante: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 101 de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste D y hacia el Nor-Este hasta el vértice A mide 50,00 m (lado D-A) colindando con calle V.Ordoñez; desde el vértice A (con ángulo recto) y hacia el Sureste hasta el vértice B mide 15,00 m (lado A-B) colindando con calle María Acosta; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Suroeste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado C-B) colindando con parcela 017 de Artusso Jorge Carlos, M.F.R. N° 257.290, DGR.N°1801-2141367/0; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Noroeste hasta el vértice inicial D (con ángulo recto) mide 15,00 m (lado D-C) colindando con parcela 010 de Maciel Pedro Dionicio, MFR.N°773.211, DGR.N°1801-0080869/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 750,00 m². DOMINIOS AFECTADOS: a) AFECTA una porción de terreno la cual no se ha encontrado su inscripción en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación de antecedentes realizadas con colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta, EN COINCIDENCIA con "Estudio de Títulos-Manzana 101" firmado digitalmente el 13/12/2021, de la documentación anexa. Y b) AFECTA el inmueble inscripto en el R.G.P en el asiento en Sistema Cronológico al N°168 F°107- Tomo 1 Año 1905 Protoc.Juarez Celman a nombre de Funes, Teófilo. Colindantes Linda, según plano: Nor- Este: con calle María Acosta, al Sur-Este: parcela 017, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°-, a nombre de Artusso, Jorge Carlos, con domicilio tributario en calle Mariano Acosta N° 275 La Carlota; al Sur-Oeste: parcela 010, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°18-01-0.080.869/1, a nombre de Maciel, Pedro Dionicio, hoy su sucesión, con domicilio tributario en La Carlota y al Nor- Oeste: con calle V. Ordoñez, cerrando la figura. DESCRIPCIÓN CONFORME ESTUDIO DE TITULO: Manzana ciento uno: parcela 15: F° 107v A° 1905 lote ubicado en ángulo noroeste de manzana 101 de 15 m. de naciente a poniente y 25 metros de norte a sur. Jorge Machizio vende a Teófilo Funes. INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1881893 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180106115115 BASE IMPONIBLE \$7.677.142. NOMENCLATURA CATAS-

TRAL: 1801100102066015000" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 21/08/2025.-

10 días - N° 632583 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 4ta Nom, Sec N°7, de la ciudad de Río IV, en autos "POFFO, RAMON ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.N°11209873)" cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES N° 851 de la Localidad de SAMPACHO, Depto. RÍO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Pcia. de Córdoba, designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 97, que según Expte. de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NOR-OESTE hasta el vértice B mide 25,00 mts (lado A-B), colindando con CALLE BUENOS AIRES; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00 mts (lado B-C), colindando con parcela 001 de SUCESIÓN INDIVISA DE POFFO ETELVINA, sin afectación dominial, N° Cta: 24-01-1930135/2, con domicilio en Calle Buenos Aires y Velez Sarsfield S/n, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00 mts (lado C-D), colindando con parte de la parcela 033 de MALDONADO HORACIO DANIEL, Matricula: 459.810, N° Cta: 24-01- 2737502/1, con domicilio en Calle México N°172, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 25,00 mts (lado D-A), colindando con parte de la parcela 015 de la MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO, Matricula: 1.409.327, N° Cta: 24-01-2477092/1, con domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen N°550, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 625,00m²; empadronado en la DGR en el número de cuenta 240119301361, y cuya designación catastral es Dpto:24- Ped.:01 – Pbo.:54 – C: 01 – S: 02 – M: 105 – P: 006; para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 Expediente SAC 11209873 - Pág. 1 / 2 del CPCC). Oficina, 05/11/2025. Fdo.: VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632684 - s/c - 5/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1^o Inst.

4º Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítese y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT – BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA." Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m². Y linda: lado C-D con Av. Dc. José García Gonzalez; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cuello, Matrícula N° 276.289." Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil

Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en de la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m². de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m². de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y Comp. Múltiple de Cura Brochero (Cba.), Secretaría Unica- Dra. Aguirre, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1405638 - OUTEDA, PATROCINIA Y OTROS - USUCAPION, Cítese y emplaza a Nélida Nieves Natividad Martín y Víctor Cándido Gutiérrez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín y a los colindantes: María Lucila Castro, José Alejandro Olmedo, Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un lote de terreno que es parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de esta Provincia, en el cuadrante NO de la intersección que conforman las calle Milac Navira y José Mármol, cuya nomenclatura catastral provincial es Dpto 28 - Ped.03 - Pbro 17 C 02 S 01 M 67 P 13, y municipal C 02 S 01 M 67 P 13; que conforma un polígono regular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, exp. prov. N° 0033-040952-2008 visado con fecha 19-11-2008 por la Dirección General de Catastro, se describe como Lote 13, que mide y linda en costado

Norte partiendo del esquinero A ubicado al N°, línea con dirección E. y ángulo de 90°00'00" hasta B mide A-B 21,11m., con Parcela 6-Lote 6 de María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo; en el costado E de B una línea con dirección S y ángulo de 89°10'55" hasta C mide B-C 12,45m, con calle José Mármol; en el costado SE de C una línea con dirección SO y ángulo de 135°33'44" hasta D mide C-D 2,85m. con intersección de calles José Mármol y Milac Navira, en el costado S de D una línea con dirección O y ángulo de 134°52'54" hasta E mide D-E 18,91 m, con calle Milac Navira; y en el costado O de E una línea con dirección N y ángulo de 90°22'27" hasta A mide E-A 14,33m, con parcela 8- Lote 8 de Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de TRESCIENTOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS".- Que el inmueble afecta parcialmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1.120.937 a nombre de Víctor Cándido Gutiérrez, Nélida Nieves Natividad Martín de Gutiérrez. El inmueble posee número de rentas empadronado bajo la cuenta N° 2803-1535772-4.; para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 27 de octubre de 2025.- Fdo: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

6 días - N° 632843 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 19 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "REINA, MARIA GABRIELA Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5646554;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese los herederos del titular registral ALTAMIRANO ERNESTO D.N.I. 11.747.221 — fallecido —; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada

se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície-se. Ofície-se al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir; a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO, VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

10 días - N° 632957 - s/c - 15/12/2025 - BOE

EDICTOS - En los Autos Caratulados: "JARES, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9672382" que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2A NOM - SEC.3 ubicado en calle Sarmiento Nro. 351 de la ciudad de Villa Dolores Dpto. San Javier de la Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA DOLORES, 27/06/2023.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo el escrito de fecha 10/04/2023: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada Mirta Raquel Morante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 26/10/2021 y 20/04/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal

de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Cumplimente última parte del decreto de fecha 15/03/2021.- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.06.27 ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.28.- Que el inmueble pretendido a usucapir resulta una Fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, parte de una mayor superficie originaria, ubicada en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN, que mide y linda: Partiendo del Punto E, con rumbo Sud, con ángulo de 100°47'9", línea E-G, mide 155,12 metros, lindando con calle Pública; desde el punto G, con ángulo de 129°59'47", línea G-H, mide 15,03 metros; desde el punto H, con ángulo de 140°45'51", línea H-I, mide 27,53 metros; desde el punto I, con ángulo de 179°33'25", línea I-J, mide 31,01 metros, desde el punto J, con ángulo de 168°16'16", línea J-K, mide 28,26 metros; desde el punto K, con ángulo de 173°12'26", línea K-L, mide 29,93 metros; desde el punto L, con ángulo de 169°22'24", línea L-M, mide 11,86 metros; desde el punto M, con ángulo de 142°40'51", línea M-N, mide 18,63 metros; desde el punto N, con ángulo de 181°31'55", línea N-O, mide 27,76 metros; desde el Punto O, con ángulo de 199°40'09", línea O-P, mide 18,03 metros; desde el punto P, con ángulo de 193°23'55", línea P-Q, mide 30,80 metros; desde el punto Q, con ángulo de 181°07'110", línea Q-R, mide 31,29 metros; desde el punto R, con ángulo de 172°01'18", línea R-S, mide 17,21 metros; desde el punto S, con ángulo de 163°46'33", línea S-T, mide 16,19 metros; desde el punto T, con ángulo de 188°11'08", línea T-A, mide 19,86 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Tunas; Desde el punto A, con ángulo de 130°32'52", línea A-B, mide 105,27 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0; desde el punto B, con ángulo de 58°33'30", línea B-C, mide 118,58 metros; desde el punto C, con ángulo de 214°03'19", línea C-D, mide 120,35 metros y desde el punto D, cerrando la figura con ángulo de 172°30'04", línea D-E, mide 33,88 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0, lo que hace una superficie total de 3 Hectáreas 7221 metros cuadrados.- Todos los ángulos son internos.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas

en cuenta N° 2904-2084394-0 a nombre de Mirta Raquel Morante y afecta dominio en forma parcial matrícula 29-0664672 a nombre de Mirta Raquel Morante..- Exento de gastos. art. 24 ley 9150. Of. 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 2023.12.19.

6 días - N° 633023 - s/c - 15/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "SIMONDI, SU-SANA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PA-BLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, municipio EMBALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PUBLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula 1.198.427), Cuenta N°1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N°1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N°1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m²; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (Nomenclatura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y empadronado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rosso

(Prosecretaria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 55 del 10/11/2025, en autos: Expte. SAC: 12096117 - "PERON MARCELO JUAN EDUARDO - USUCAPION" Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteñal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Marcelo Juan Eduardo Perón, adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 01/01/2010 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-126946/2022, con fecha 02/05/2022, se describe como: "inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00' lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00' lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m². Y linda con: el lado A-B con la Av San Martin; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matricula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matricula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula N° 271507, Cuenta N° 36-02-2250571/9; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.776.840. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 633273 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benitez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial) . IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal

circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja) Dra. Lucia Laferriere Juez/a 1° Instancia Dra. Maria Luz Pereyra Secretario/a 1° Instancia en estos autos "CANGIANO Florencia-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte No. 4048676" ha dictado la siguiente Resolución:" Córdoba, 11/11/2025. Por notificado. Téngase presente la ratificación formulada respecto a la denominación de la demandada. Proveyendo a fs. 96/98 (cuerpo papel), y presentaciones efectuadas con fechas 12/11/2024, 04/09/2025 y 16/10/2025: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désese el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítense y emplácese a la demandada: Sociedad Tierras de Córdoba S.A., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Asimismo cítense y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes del inmueble: Sres. Adriana Klix Buteler, Matias Javier Peñaflor,

Mariano José Peñaflor, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos III) Citese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. El inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 20, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbro. 01, C12, S 07, M006, P 041 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P041, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto G al H mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Matias Javier Peñaflor y Mariano José Peñaflor y con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto H al I mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 40 Posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto I al J mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado Oeste que va desde el punto J al G , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 42 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769847. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado mediante Expte. 0033-82536/03. IV) Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se. V) Ofíciease al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio. VI) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciease al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado digitalmente: Lucia Laferriere Juez/a 1º Inst- Maria Luz Pereyra Secretario/a 1º Inst.

10 días - N° 633616 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO .- USUCACION" EXPTE. N° 6808482", de trámite ante este de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría

Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, Lisandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo cite-se como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2, vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3, vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 168.48

mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts, lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts. lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16, se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-17, materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16, con di-

rección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió encerrando una superficie total de 30has0956m² - LOTE 506799-309189 - El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al N con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón con un ángulo de 81°52'38" y con una distancia de 944.29mts. se llega al vértice 2 con dirección N-S, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 84°42'5" y una distancia de 41.21mts. Lado 2-24, se llega al vértice 24, con dirección S, vértice sin materializar, colindando con arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 167°24'47" y una distancia de 38.35mts. Lado 24-23' se llega al vértice 23', con dirección NE-SO, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 154°53'18" y una distancia de 39.18mts. Lado 23-23', se llega al vértice 23, vértice sin materializar con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 193°2"92 y una distancia de 47.43mts. Lado 23-22, se llega al vértice 22 con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno 198°32'4" y una distancia de 83.94mts. Lado 22-21, se llega al vértice 21, vértice sin materializar con dirección S, con un ángulo interno de 196°46'18" y una distancia de 63.23mts. Lado 21-20, se llega al vértice 20, vértice sin materializar con dirección S, colindante al Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 185°3'3" y una distancia de 25.98mts. Lado 20-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con dirección O-E, con un ángulo interno de 83°42'50" y una distancia de 820.58mts,

Lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió encerrando una superficie total de 30has0956m² - LOTE 506799-309189 - El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts, se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50'10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se llega al vértice 32, vértice sin materialización, desde vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 32 con dirección SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 co-

lindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16', materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16'; desde vértice 16'; materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36" y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts. Lado 29-28, se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27', se llega al vértice 27', vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m². Los lados 17-29, 29-28, 28-27', 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. - LOTE 506787-310981 - El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. Lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino

Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. Lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. Lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, Lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. Lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, Lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.: 2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, Lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, Lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar, Cta.: 2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25", con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts Lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25" y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo el Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50"

con una distancia de 40.51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gherardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.: 21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.: 0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.."- Fdo.: Dr. BONAFINA Bruno Javier - JUEZ; Dra. OLMO Valeria Evangelina - SE-CRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José

María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usucapir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.162 Has 9.937 m²) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m²), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor-Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41" al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26

quebra hacia el Nor-Oste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54'57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53" al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29" quebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al 1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural

a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/ Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor- Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTÁREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 633859 - s/c - 15/12/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPIÓN". Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 adquirió por prescripción el inmueble identificado como

Parcela N° 387170-516616, con una superficie de 41 has. y 2451 m² y empadronado en la DGR a la cuenta N° 360328334689, y que según plano de mensura y posesión realizado por el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visto por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos diecisésis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCINTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D°22448 F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A": 81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usufructuante. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usufructo promovida por Patricia Isabel Rossato DNI

12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Rio Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45' se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46' se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m²", respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP. TOTAL DE 344,62m²; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art.

1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Cocco y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber."

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ-USUCAPIÓN" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionando SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m². Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura

Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chávero, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34'; lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie

de 519.30 m², de lo que esta edificado: 119.02m²; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con: lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias. — Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRARI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRARI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble

que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m², que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100^a, mide y linda: al n. Línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. Línea C-D 25,76 mts. Con lote 17^a, al S. Línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. Línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisarios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisarios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLO Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2^a Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "TISSERA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y

27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSERA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento 05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CUIT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/CUIT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. H. A. Carrión, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc. de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69°53'51", lado B-C, 53,24 m, lindando con calle Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90°00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90°00'00" lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noroeste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00", lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m²"; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble afectado en forma parcial en 600 m². inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado

en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS2., que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12." El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988 Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEITINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm2., lindando: al S., con calle publica sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE" y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaria N° 1, cita y emplaza, en los autos caratulados: "CASERMEIRO, Beatriz Elena – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 68309" cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del condómino del inmueble objeto de usucapión Sr. Benvenuto Romeo LOVAGNINI M.I. 2.966.719 y a la Sra. Mercedes Ida MENICHELLI, M.I. 1.758.280, (condómina) por ser ambos titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal

fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba;" a la "Comuna de Parque Siquiman" y a los colindantes: 1) Sr. Carlos Cristian LAI, 2) Gustavo Javier ORONAO y Sergio Daniel ORONAO, 3) Héctor Ramón MIGLIORE. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Parque Siquiman donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Matrícula 854976, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como LOTE 10 de la MANZANA 19, en el lugar denominado Villa Las Mojarras, Sección C, Comuna de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que consta de una: SUP. TOTAL DE 545,92 MT2, que mide y linda: al N., 15,02 mts. de frente sobre calle 24; al S., 15 mts. de contrafrente, con el lote 13; al E., 36,01 mts., con el lote 11; y al O., 36,78 mts. con el lote 9, todos de la misma manzana. (Planilla: 14936).- Cta. N° 1207010. ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4350 F° 6563/1971. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle El Ruiseñor S/nº, Barrio Las Mojarras Sección C, de la localidad de Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, con los siguientes límites y colindancias: Línea A-B: 15,02m, colinda con calle El Ruiseñor. Línea B-C: 35,81m colinda con la Parcela 7 a nombre de Carlos Cristian LAI, D.N.I. 27.920.203. Línea C-D: 15.00m colinda con la Parcela 9 a nombre de M Gustavo Javier ORONAO, D.N.I. 26.376.542, y de Sergio Daniel ORONAO, D.N.I. 28.205.773. Línea D-A: 36,78m colinda con la Parcela 5 a nombre de Héctor Ramón MIGLIORE, D.N.I. 7.870.509. Fdo: Dr. Andrés OLCESE.- Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Fernanda GIORDANO, Secretaria.-

10 días - N° 634450 - s/c - 22/12/2025 - BOE

EDICTO - La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o

Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13"; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22"; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58", lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48", lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15", lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06", lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14-15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40" en todo su costado con

Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00"; lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del período indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y F. de V. Carlos Paz Sec.1 en autos "FOJO, SANDRA BLANCA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.230166" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapión: a) Lote de terreno 6 de la Mza. 121 de Villa Lago Parque San Roque, Secc. B, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, mide 20 mts. de frente al N. por un fondo al E. de 48,12 mts., y al O. de 48,14 mts. o sea una superficie de 962 mts. 60 dcm², linda al N. calle Guaraní, al E. lote 7, al S. con Francisco Moyano y al O. con lote 5; inscripto bajo Matrícula 1028084 a nombre de Juana Teresa Spinelli, N° de Cuenta 23-04-0496224-3, Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 006 y b) Lote de terreno 5 de la Mza. 121 Fracción de terreno sita en Villa Parque Lago San Roque, Sección B, ubic. en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta pcia. de Cba., designado en el plano de la misma como Lote 5 de la Mza. 121, que mide 20 mts. de fte. Al N.E., e igual medida en su c/fte. S.O., 48 mts 15 cms. al N.O. y 48 mts. 14 cms. al S.E. o sea 963 mts. 10 dms.cds. y linda al N.E. calle Guaraní, al N.O. lote 4, al S.E. lote 6, y al S.O. con de Francisco Moyano; inscripto bajo Matrícula 981171 a nombre de Horacio Edgardo Rioja y Malvina Amiconi de Rioja, N° de Cuenta 23-

040496223-5 (fs.58-65), Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 005. Carlos Paz 29/09/2025. Fdo: Olcese Andres – Juez de 1ra Inst – Gutierrez Mariel Ester Secretaria 1ra Inst.

10 días - N° 634690 - s/c - 29/12/2025 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1^º Inst. 6^º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C", que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26'; lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31'; lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24'; lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44'; lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00'; lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m²; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial

y un diario local. Cítense a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLFI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARÍA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo. Dra. Martinez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Veronica (Secretaria)

10 días - N° 634776 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^º Instancia y 1^º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle – USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^º Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las

reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque," Sección "B," Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ Y SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts2. Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m2., y linda: Al Noroeste: 37,30m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07m. con parcela 012 lote 9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodríguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata.- Juez.- Dr. Nelson Ñañez. -Secretario.

10 días - N° 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nom. CC, Sec. N° 6, en autos caratulados: CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1266761, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 46 del 13/10/2025: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "LOTE DIECINUEVE que mide once metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, o sean Quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie, lindando I norte: con calle Pública (hoy Lago lacar), al Sur: con lote ocho; al Este: con lote veinte y al Oeste con lote dieciocho y fondos del lote catorce" inscripto en el Registro

General de la Provincia al Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: Crono, Dominio- Folio Nro. 14765 – Año 19 – (hoy transformado a la matrícula 1564144), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240509168271 a nombre de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa de Dalvit, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pbro. 52, circ. 05, s.01, m. 179, p.022, Mza. Of. 12, Lote Of. 19; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de julio de 2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)." Fdo: Selene Carolina Ivana Lopez, Juez.-

10 días - N° 634996 - s/c - 29/12/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12274404 - AR-CUSIN, SIMON DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" en trámite ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 27/10/2025. Agréguese boleta de aportes acompañadas -.Proveyendo a la presentación de fecha : atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítense y emplácese a los demandados Sres. LEANZA CARLOS ALBERTO; PEREZ INOCENCIO; GOMEZ FRANCISCO y GOMEZ ALFREDO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes

deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície se (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofície al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Los inmuebles que afectan la posesión en forma total con la siguiente nomenclatura catastral son: 1) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 101, Manzana 21c. Nomenclatura Catastral: 2301060402110006, Número de Cuenta: 230104062330, según plano de mensura de posesión del Ingeniero Civil Torres, Rogelio Nicolás de fecha 3/07/2023 y cuya superficie total es de 927.51 m2 a nombre de Leanza Carlos.- 2) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 102, Manzana "21c." Nomenclatura Catastral: 2301060402110008, Número Cuenta: 230104062356, Observaciones: de acuerdo a informe técnico y a croquis de interpretación pericial de la afectación, se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 37 de la mz of. 21c del plano de loteo (n-499), descripto e inscripto en el registro general de la pcia en la matrícula f.r.nº 941673 a nombre de Gómez Francisco, Pérez Inocencio y Gómez Alfredo. Conforme plano de mensura de posesión del ingeniero civil Torres Rogelio Nicolás de fecha 11/04/2023 y cuya superficie total es de 1702.49 m2.-

10 días - N° 635024 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1^a Instancia y 27^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, María Soledad INAUDI de FONTANA; Secretaría Silvia C. ISAIA, en autos caratulados: "MALANO, ELIZABETH NOEMI Y OTROS – USUCAPIÓN" Expediente N° 11970134, por decreto de fecha 17-10-2025, resuelve: "...Proveyendo a la demanda presentada con fecha 30/06/2025: admitíase la presente demanda de USUCAPIÓN... Cítese y emplácese por edictos a: 1- los herederos de Felipe Santiago González, DNI 02.614.820 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. 2- los terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, 3- al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Río Primero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). 4- a DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en su carácter de titular de derecho real de servidumbre administrativa de paso de gasoducto) del inmueble pretendido, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc 2 CPCC). 5- Los colindantes – con domicilios reales conocidos, que surgen del plano de mensura visado por Catastro y de las constancias adjuntadas del Registro de Electores- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La publicación de edictos se realizará por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, el que comenzará a computarse a partir de la última publicación.... Ordéñese la anotación de la usucapión en la matrícula del inmueble, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Propiedad (art. 1905 CCCN y art. 482 CPCC). Notifíquese. OTRO: "Córdoba, 29/10/2025... déjese sin efecto el proveído de fecha 17/10/2025 en la parte que dispone "Municipalidad de Río Primero" y "Juzgado de Paz de la Localidad de El Quebracho", deberá decir "MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA Y JUZGADO DE PAZ DE VILLA SANTA ROSA" el que deberá leerse de la siguiente manera: "...Asimismo, líbrese oficio al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y al Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa) a fin de que coloque copia del edicto durante treinta días en las puertas de la Intendencia a su cargo, y del local del juzgado

de paz, respectivamente, durante treinta días (Art.785 del CPCC)...." "...Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, o al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC)..." Tómese razón en anotación marginal...
DESCRIPCION DEL INMUEBLE: a) SEGUN TITULOS: "Inmueble ubicado en PED. Quebracho, DPTO. RIO PRIMERO, Pcia. de Cba. y que se designa como LOTE 1 en el plano, con una SUP. DE: 24 HAS. 8537 MTS2, que lindan al N. con el comprador camino de Santa Rosa de por medio; al S. Lote 2 del mismo plano; al O. Juan C. Noriega y al E. María Ludueña y otros." El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula 940046. b) SEGUN PLANO DE MENSURA: El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Segalla, MP 2833; VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 04-11-2021, conforme Expediente Provincial: 0033-123122/2021. Y se describe: Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía QUEBRACHO, lugar LOS ALVAREZ, que se designa como 545500-452900; que mide y linda: partiendo del vértice E, con ángulo inicial de 134°31'41" y rumbo al noreste hasta el vértice A, línea E-A: 555,37m colinda con resto superficie parcela 545492-452886, Felipe Santiago González, Matr. 940046, ocupado por ruta provincial N° 10; desde el vértice A, con ángulo de 90°25'02" hasta el vértice B, línea A-B: 333,82m colinda con parcela 173-7102, Eduardo Antonio Martínez, Mat. 1455824; parcela 173-0501, Raúl Humberto Ames, Mat. 227323, parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice B, con ángulo de 90°01'05" hasta el vértice C, línea B-C: 813,34m colinda con parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice C, con ángulo de 88°59'23" hasta el vértice D, línea C-D: 81,07m colinda en parte con camino existente y en parte con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001; desde el vértice D, con ángulo de 136°02'49" hasta el vértice E, línea D-E: 363,20m colinda con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001. Sup. 24Ha 0385m2.
CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: El inmueble afectado, figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Cba., con relación al número de cuenta 250609778225, a nombre del titular registral FE-LIPE SANTIAGO GONZALEZ, con una superficie de 24 Ha 8497 M2, con la siguiente nomenclatura

catastral: 2506545492452886. Tipo de Inmueble Rural. Afectación según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: La posesión afecta parcialmente a la parcela 545492-452886, propiedad de Felipe Santiago González, inscripto con relación a la Matrícula N° 940046.

10 días - N° 635041 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardeilhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación

de bien litigioso a cuyo fin: ofícese. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIETE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA - USUCAPION - que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaría N° 5 RIO CUARTO., ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi

- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECUTARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbl. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/ plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P"; Lte. 8) de Hilarión Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados." La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superfi-

cie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. 2 de esta ciudad, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secr. Nro. 6, en los 3 autos caratulados "CHASCO, SILVIA ANALIA – MEDIDAS 4 PREPARATORIAS, Expte. 2689390", ha resuelto: "SENTENCIA 5 NÚMERO: 52, AÑO: 2025, TOMO: 2, FOLIO: 445-453, Rio Cuarto, 6 05/11/2025. Y VISTOS... ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 17.160.731, adquirió por 8 PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el 9 inmueble que se describe como: "FRACCION DE TERRENO con lo 10 clavado y al suelo adherido formando este por el ángulo NE de la Quinta 11 de terreno que se distingue en el plano del pueblo de la Colonia Correa, 12 con la letra J, ubicado en pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO 13 CUARTO, Provincia de Córdoba, cuyo ángulo, mide 170m de N a S por 14 170m de E a O, SUPERFICIE TOTAL DE 2ha 89a; lindando al N y al E 15 con calle pública; y al S y O con más terreno de la misma quinta letra J," 16 hoy matrícula 1730123 empadronado en la Dirección General de Rentas 17 bajo la cuenta 240601084482; interponiendo para su mayor validez y 18 eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito 19 de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se 20 produjo la adquisición del derecho real el 04 de noviembre de 2025. 21 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario 22 local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta 23 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la 24 publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA 25 INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 26 17.160.731, CUIT Nro. 27-17160731-6, nacionalidad argentina, nacida el 27 día 25/02/1965, estado civil Expediente SAC 2689390 - Pág. 17 / 18 - N° 28 Res. 52 casada con el Sr. César Omar Echave, con domicilio en calle 29 Pascual Bisceglia N° 1039 de Vicuña Mackenna, en el derecho real de 30 dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la 31 Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y 32 Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la 33 anotación preventiva de la presente sentencia, con mención de su 34 registración de que conforme informe de catastro N° 11-0283/07 afecta 35 parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 1298, F 1528, T

7^a 1929 36 (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) ; 5°) Regular los honorarios de los Dres. 37 Santiago Patricio Depetris y María Lucía Depetris en conjunto y 38 proporción de ley, en el monto equivalente a ocho (8) Jus, hoy la suma de 39 \$295.508. Estimar los honorarios del Dr. Juan Manuel García Gazzera, en 40 el monto equivalente a doce (12) Jus, hoy la suma de \$443.262, que 41 devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el 42 IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de 43 su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 635297 - s/c - 10/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "HERRERA, AMADO SIMÓN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2595486, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 28/04/2025.-....- Proveyendo al escrito de fecha 10/02/2025, Admitíase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítense y emplácese a la Sra. ANITA RACCA y/o a los sucesores de la Sra. ANITA RACCA DE DEVICINO o DAVICINO o PAVICINO cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cfme. lo dispuesto por los Arts. 783, 152 y 165 del CPCC.- Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con

referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ofíciense al RGP a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Mz. N° 41 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle Almirante Brown, designada catastralmente como: Pblo. 41- C 02- S 02 Mz 007- P 100, (Desig. Oficial: Parte del sitio Letra A de la Mz. 41), empadronado en la Cuenta N° 3001-09043820 (origen) y según Planilla de Cuentas de DGC: N° 3001-41087871 (destino), baldío.- Dicha fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 30 m., 15 m., 30 m. y 15 m. respect., haciendo una Sup. Total de 450 m2. y linda al NO con Parc. 001 de Píccoli Nelo Enrique y Píccoli Francisco Lino (con domicilio en Zona Rural de Dos Hermanos), al NE con calle Almirante Brown, al SE con Parc. 003 de Alberto Natalio Fresia (domiciliado en Alte. Brown N° 673 de Morteros) y al SO con Parc. 016 de Municipalidad de la ciudad de Morteros (con domicilio en Bvd. 9 de Julio N° 992).- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00".- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 1647 F° 1904 T° 8 A° 1927 a nombre de ANITA RACCA DE DAVICINO.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria:-

10 días - N° 635335 - s/c - 12/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 1587780 - ÁLVAREZ, RICARDO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Expte. 0572-007903/12, visado con fecha 01/07/2013: Lote designado como 18, se encuentra ubicado en Departamento y Pedanía Rio Cuarto, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lados A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia

de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m2, y linda al Nor-Este con Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este con parcela 8 (lote 8) de Juan Carlos Angeletti, inscripto matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.891/1 y parcela 16 (lote 16) de Juan Carlos Angeletti inscripto en matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.899/5 Expte. 0572-002284/2008 y al Oeste con parcela 1 (lote C) de Pérez Marcela Viviana, inscripto en matrícula 1142664 propiedad 2405-1.936.871/5-Expte. DGC 0033-73795/78. Afecta parcialmente la matrícula 1767370, por conversión del folio 795 del año 1913, orden 1024. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 25/04/2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Santa Catalina de Holmberg y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1767370 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ.

10 días - N° 635431 - s/c - 26/12/2025 - BOE

En autos caratulados: "CANEVARI, EDUARDO ANTONIO- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. N° 12375633" que tramitan en el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 19/11/2025. A la presentación electrónica del 18.9.2025: Agréguese y téngase por ampliada la demanda en los términos expresados. Proveyendo acabadamente la demanda ingresada el 21.5.2024 y sus ampliaciones: Admitíase la presente demanda de usucapción promovida por Eduardo Antonio Canevari, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. El inmueble objeto de esta usucapión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.913.779, en la cual figurán

doce (12) titulares registrales. En su mérito: 1.- Cítese y emplácese a los sucesores de SOSA, DOMINGO MARIANO a saber: SOSA, MARIA CRISTINA y los sucesores de SOSA, DOMINGA ISABEL: Cítese y empláceselos, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. SOSA MARIA DEL ROSARIO, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. SOSA HIGINIO LUIS, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. SOSA MARIANO ENRIQUE, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2. Cítese y emplácese a SOSA FELISA A, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... 5. Cítese y emplácese a SOSA, MARIA CRISTINA, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 6. Cítese y emplácese a los sucesores de SOSA, DOMINGA ISABEL, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... 8. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. SOSA MARIA DEL ROSARIO, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 9. Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. SOSA HIGINIO LUIS, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía... 11. Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. SOSA MARIANO ENRIQUE, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 12. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RIERA, EMILIO ENRIQUE – a saber: -Cítese y emplácese a la sucesora OLIVERO JUANA, por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 635443 - s/c - 2/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapción por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro" en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapción. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a

elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapción) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquin. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acredores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese." FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro" en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo,

lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 168. RIO SEGUNDO, 10/11/2025, RIO SEGUNDO. Y VISTOS: estos autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 1427318", traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que. Y CONSIDERANDO:(...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva - promovida por los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario J. Bustos , Expte. 0033-067048/2012, Visado con fecha 13/05/2013, se describe como: "Lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez.- Mide: Línea Sur- Este, lado A-B: veinte metros (20.00), colindando con Calle Velez Sarsfield; al Sur- Oeste lado B-C- cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelia Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Óscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A: cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: MArio Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel Ángel Notta, parcela 36, MFRN° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 03, MFR N° 1.115.142.- Los ángulos son todos de noventa grados.- La superficie total del polígono objeto de la mensura es de: 866.60m²"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 1944077, cuyo titular es la Sra. ALVAREZ, ROSA, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Dpto. RIO SEGUNDO, designado como SITIO B. de la Man. 30, que mide 20m de frente por 43,75m de fondo. Linda al Norte Sitios E. y F.; Sud sitios M. y N.; Oeste sitios D. y G. y al Este Calle pública;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270440284156, y en la Dirección

General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2704130101041007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GONZALEZ Héctor Celestino - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 635825 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA - USUCAPION" Expte: 618562" notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.º 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sur Suroeste y un ángulo en dicho vértice de 88º42' y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 91º18'; lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88º42'; lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91º18'; lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01-1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta N° 24-01- 2.245.867/0, Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de "... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros..." El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba

bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.º 0033-16170/06 aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - "DE LIZARRALDE, GRISELDA EDITH - USUCAPION"; cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621, cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin antecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emilia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- "Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión,

Provincia de Córdoba, mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28', lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32', lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12', lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48', lado C-D de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37', lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23', lado E-F de 20,43m; encerrando una superficie de 157,12m2. Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni, inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N° 1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y lados D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N° 36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Bruera

Eduardo Pedro - Juez - Dr. Morello Nicolás - Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO - USUCAPION" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplímentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo. : MUÑOZ Rubén Alberto JUEZA/DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con una Super-

ficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 - PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río

Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide

cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285", queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m2. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801- 4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDÍO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDÍO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces

titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaria N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: "ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ciento dieciséis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucación promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintenial el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matrícula N° 1749597 se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete. El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado

en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n. ° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n. ° 1749597 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus –hoy \$738.770,20..- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.- Of.: 27/11/2025. Conste.-

10 días - N° 636403 - s/c - 1/1/2026 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABAleta, JORGE ANIBAL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio

720,00 m, ángulo al centro de la curva $\angle = 3^{\circ}16'$; cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a $77^{\circ}09'$ (vértice A) y $102^{\circ}51'$ (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el vértice B con rumbo nor-oeste hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de $85^{\circ}39'$ con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNAVO JUAN ESTEBAN, CANNAVO MARIA ELISA y CANNAVO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de $94^{\circ}21'$ con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m²; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Retas en las cuentas 120607356110 y 120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria)."-

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCACION - EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Ci-

tese y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumplímese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. .Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibañez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Lucero Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (Fº 157 Aº 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m²), bajo matrícula N° 153.279 , (Antecedente Dominial -N°38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 1/1/2026 - BOE

